

LIBRO ACTAS PLENO



0H9715501

CLASE 8ª

PROVINCIA DE ALBACETE
TERMINO MUNICIPAL DE ALMANSA

PARTIDO DE ALMANSA
AÑO DE 1.982

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO

B

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este Libro, compuesto de doscientas nueve hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, comenzando con el número 0H9715501 y terminado en el número 0H9715710, faltando las hojas 0H971556, 0H971696 y 0H971697, está destinada a contener las actas de las sesiones que aquella celebre concernientes al Excmo. Ayuntamiento en Pleno comenzando con la de este días.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Almansa a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos .

Vº Bº
EL ALCALDE.



OH9715502

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE ENERO DE 1.982.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virginio Sánchez Barberán

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jimenez

D. Francisco Saez Alcocel

Dª. Mª. Dolores Vill. Megias

D. Teodoro Olívales Molina

Conceiales:

Dª. Josefa Castillo Castillo

D. Pedro Cantos Saez

D. José Tomás Tomás

D. Antonio Sánchez Cantos

D. Francisco Ruano Megias

D. Pedro Cuenca Rodriguez

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honrubia Aguilar

Secretaria General:

Dª. Isabel Blas Ferrer

En la Ciudad de Almansa a las veinte horas del día trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: Dª. Amparo Garrido López, D. Moises Fito López, ambos excusados; D. José Molina Miranda, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, todos ellos sin excusar.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que

a continuación se expresa:

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se aprobaron, por unanimidad, las Actas de las sesiones: 2 de diciembre (ordinaria) y

...//...

23 de diciembre (extraordinaria).

"2ª.- RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D^{ña}. OVIDIA ZERCA NAVALÓN, CONTRA ACUERDO DEL PLENO DESESTIMATORIO DE LA APLICACION DE AMNISTIA.- Se dio cuenta del recurso de reposición instado por D^{ña}. Ovidia Zerco Navalón, contra acuerdo adoptado por este Pleno, en su sesión del día 9 de septiembre pasado, y en cuyo recurso la interesada acompaña como parte documental fallo de la Audiencia Delegada de Albacete, dictado en el Sumario 8345, y en el cual resultó condenada por delito de auxilio a la rebelión a seis meses y un día de prisión mayor, con pérdida de todo cargo.

Los señores asistentes a la sesión, vistos los hechos y fundamentos de derechos alegados por la recurrente, acordaron, por unanimidad, que previo a la resolución de dicho recurso, la interesada debería presentar pruebas testificales consistentes en declaración de dos testigos presenciales de los hechos, que manifiesten que la recurrente no prestaba servicio en esta Corporación con posterioridad al 29 de junio de 1937, fecha en que fué nombrada por el Ministerio de Sanidad como instructora de Sanidad, circunstancia ésta que fué la que motivó el acuerdo que se recurre, dado que, a entender de los miembros de esta Corporación, a partir de ese último nombramiento pasó a pertenecer al Ministerio de Sanidad, y, por ende éste fue quien en todo caso procedió a su depuración por motivos políticos.

No obstante, y considerando que pueda asistir derecho a la recurrente, y ante la falta de cualquier otra prueba documental, es por lo que se está en por este Pleno que se precisa de prueba testifical fehaciente, con miras a resolver el recurso y por ende la solicitud originaria."

...//...



0H9715503

CLASE 8ª

...//...

"3ª.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 1981.- Fué determinado como módulo de reparto el metro lineal de fachada para el primer tramo (hasta calle del Campo) en calle o carretera de Ayora, así como para el tramo a urbanizar de Corredera, y el metro cuadrado o superficie de las fincas afectadas desde calle del Campo hasta Circunvalación en Carretera de Ayora, por tratarse de suelo urbano con delimitación de polígono de actuación."

"4ª.- EXPEDIENTE RELATIVO A SONDEOS PARA CAPTACION DE AGUAS A REALIZAR POR EL IGME DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.- Se dio lectura a la siguiente NOCIÓN DE LA ALCALDIA:

Ante la grave situación de déficit de caudales para suministro de agua potable a esta población, se vió la necesidad por esta Alcaldía de iniciar gestiones con el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), con el fin de que por el mismo se realizaran los estudios hidrogeológicos pertinente en aras a dar una solución en el problema del abastecimiento del agua potable; hecho el estudio por el IGME, oficina regional de Albacete, y según se manifiesta en su escrito que tuvo entrada el veinticuatro del pasado mes de diciembre, del mismo se deduce que la zona más adecuada para ubicación de nuevos sondeos es la parcela nº 7 del polígono catastral nº 102 de este término municipal, y de la que se requieren como mínimo una superficie ésta que es preciso disponer de ella para su ocupación inmediata.

Teniendo en cuenta que la parcela señalada, según catastro,

...//...

...//...

figura como de propiedad particular, es obvio que con el fin de adquirir los terrenos que se precisan con caracter urgente, y dado que puede ocurrir que el titular o titulares de la misma no autoricen voluntariamente a llevar a cabo los trabajos necesarios, esta Alcaldía considera con caracter de extrema urgencia que se adopten ya todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo el expediente expropiatorio.

Por todo ello el Alcalde que suscribe, estima que el Ayuntamiento, debe acordar, y así lo propone:

1ª.-Aprobar la realización por los técnicos del IGME, de los sondeos necesarios para captación de aguas subterráneas y la ejecución de las obras pertinentes, en el lugar exacto donde el estudio hidrogeológico señala, y que resulta ser la superficie mínima de 1.000 m². situada dentro de la parcela nº 7 del polígonocatastral nº 102.

2ª.-Declarar de utilidad pública las obras a realizar y reconocer la necesidad de ocupación de la superficie requerida para llevar a cabo los sondeos y ejecutar las obras, a los efectos de lo previsto en los art. 3 y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954.

3ª.- Iniciar el oportuno expediente de Expropiación Forzosa, con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Local refundida de 24 de Junio de 1955, y de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento para su aplicación, de 26 de Abril de 1.957, en la parte aplicable de cada uno de ellos.

4ª.- Reconocer la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados, a la vista de lo que se prevee en el art. 1º del Real Decreto 2899/1981, de 4 de Diciembre, por lo que se complementa el R.D.L. 18/1981 sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hídricos, escasos a consecuencia

...//...



OH9715504

CLASE 8ª

...//...

de la prolongada sequía, con todas las consecuencias que implica dicho precepto y en especial a las que se refiere el artº.52 de la L.R.F.

No obstante, la Corporación decidirá lo que crea procedente. Almansa, a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos.

A continuación, por la infrascrito Secretaria, se informó a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, de la relación de posibles propietarios de los terrenos afectados por la expropiación, haciendo la manifestación de que existe dificultad de poder identificar exactamente la superficie a afectar y el propietario de la misma, ya que de los datos que constan en el Registro de la Propiedad, difieren en principio de la realidad dado, que, según informe de los servicios de la Guardería Rural, así como del plano de concentración parcelaria, al aparecer el propietario titular de la superficie a afectar es distinto a quien o quienes consta en el Registro; posteriormente se dió lectura de la relación nominal de las fincas afectadas y titularidad de las mismas, y visto todo ello, por los Sres. Concejales asistentes en número de doce de los diecisiete que integran el Pleno de la Corporación, tomaron por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

1º Aprobar la realización por los técnicos del IGME, de los sondeos necesarios para la captación de aguas subterráneas y la ejecución de las obras pertinentes, en el lugar exacto donde el estudio hidrogeológico señala, y que resulta ser la superficie mínima de 1.000 m2. situada dentro de la parcela nº 7 del polígono

...//...

...//...

catastral nº 102.

2º.- Declarar de utilidad pública las obras a realizar y reconocer la necesidad de ocupación de la superficie requerida para llevar a cabo los sondeos y ejecutar las obras, a los efectos de lo previsto en los Artº. 3 y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954.

3º.- Iniciar el oportuno expediente de Expropiación Forzosa, con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Local refundida de 24 de junio de 1955, y de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y Reglamento para su aplicación, de 26 de Abril de 1957, en la parte aplicable de cada uno de ellos.

4º.- Reconocer la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados, a la vista de lo que se prevee en el Artº. 1º del Real Decreto 2899/1981, de 4 de Diciembre por lo que se completa el R.D.L. 18/1961 sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, con todas las consecuencias que implica dicho precepto y en especial a las que se refiere el Artº.52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

5º.- Que se requiera a los propietarios afectados para que en el plazo de 8 días, acreditan la titularidad real de la superficie de 1.000 m² delimitada exactamente sobre el plano parcelario catastral correspondiente al polígono nº 102 y que va a resultar afectado por la Expropiación, y asimismo señale la cantidad en que estime el precio de la mencionada superficie; debiéndose dar cuenta a este Pleno, de la proposición económica que formule el objeto de acordar si procede aceptar o rechazar dicha proposición."

"5º.- SOLICITUD DE AUTORIZACION, AL IGFU, PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL ULTIMO TRAMO DE LA CARRE-

...//...



0H9715505

CLASE 8ª

...//...

TERA COMARCAL 3,223; DESDE LA INTERSECCION CON LA DENOMINADA C/. CORREDERA HASTA SU EMPALME CON LA CARRETERA NACIONAL 430.- Se informa por el Sr. Alcalde, que por este mismo Pleno se acordó, en sesión del día 2 de diciembre pasado, solicitar a la Dirección General de Carreteras la cesión del tramo de la carretera Comarcal 3223, desde su punto kilométrico 32'800 hasta su empalme con la CN. 430, dado que se encuentra calificado como suelo urbano según el Plan General de Ordenación Urbana, y estando en la actualidad en fase de ejecución las obras de urbanización de la calle Corredera (antigua Ctra. AB-444), se considera necesario solicitar autorización a dicha Dirección General para que puedan llevarse a cabo las obras de urbanización del último tramo de la mencionada calle Corredera, cuya cesión se encuentra solicitada y pendiente de resolución final; por lo que propuso el Sr. Alcalde se adoptara tal acuerdo. Pasado a votación se acordó, por unanimidad de todos los Concejales, solicitar al MOPU, Dirección General de Carreteras, autorización para llevar a cabo la urbanización del tramo último de la Ctra. Comarcal 3223 (antigua carretera AB-444), desde la intersección con la denominada c/. Corredera y hasta su empalme con la CN. 430."

"6ª.- RECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

...//...

...//...

6.1.- PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Se dió lectura de la siguiente propuesta:

"La declaración del Ministerio de Industria y Energía de Zona de preferente localización instrual en Almansa, así como la necesidad de ubicar una industria, justifican la creación de un polígono industrial localizado. La superficie destinada a industria en el P.G.O.U. es insuficiente y en su mayor parte ya está consolidada, por ello se propone una modificación del P.G. que afecte a:

A).- Clasificación del suelo:

El terreno declarado como no urbanizable en el P.G. designado como A en el plano adjunto, declararlo suelo urbanizable programado y desarrollarlo mediante un Plan Parcial.

-Variación del perímetro de suelo urbano, incluyendo el terreno destinado a Instituto, considerado en el P.G. como suelo no urbanizable.

B).- Calificación del suelo:

- El suelo que se propone como urbanizable programado, destinado a zona de uso industrial.

- En la ampliación del suelo urbano establecer zona residencial de baja densidad y suelo urbano industrial, con la consiguiente reparcelación."

Laida la anterior propuesta, y una vez informados los señores asistentes a la sesión, acordaron por unanimidad aprobar la misma y encargar a la Srta. Arquitecto Municipal, que redacte el correspondiente proyecto técnico de modificación del P.G.O.U., conforme la mencionada propuesta, para su posterior aprobación inicial y provisional por este Pleno."

"6.2.- SOLICITUD AL M.O.P.U. PARA INCLUSION EN LOS PLANES DE OBRAS DEL PROYECTO TECNICO PRESENTADO POR RENTE PARA LA

...//...



OH9715506

CLASE 8ª

...//...

CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL INFERIOR AL FERROCARRIL, PARA SUB-
PRESION DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 358/589.- Se informa por el Sr.
Alcalde de que ha sido remitido por RENFE el proyecto técnico para
construir un paso subterráneo y suprimir con ello el paso a nivel
del P.K.358/589, cuyo proyecto que importa 7.956.740 ptas., ha si-
do aprobado por la Exma. Comisión Municipal Permanente, pero dado
que no se cuenta por el momento con crédito suficiente para poder
llevar a cabo el mencionado proyecto, que a su vez se considera
de urgencia, es por lo que propone el Sr. Alcalde se solicite al
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sea incluido el mismo,
dentro de los planes de urgencia de obras que se llevan a cabo
por dicho Ministerio.

Sometida la propuesta a votación, y vista la urgencia y nece-
sidad de que se lleve adelante el proyecto de urgencia, se acuer-
da unánimemente, solicitar al Ministerio de Obras Públicas y urba-
nismo su inclusión para que se llevado a cabo por cuenta del mismo,
debiendose remitir a tal efecto una copia del proyecto técnico.

"6.3.-Por la Infrascrito Secretario se dio cuenta al Pleno
del acta de toma de posesión, que tuvo lugar el día 12 del corrien-
te mes de D. Alfredo Villama Bernues, quine fué nombrado Ingeniero
Tecnico en Topografía el pasado día 23 de diciembre, para ocupar
la mencionada plaza, la cual tiene asignado el nivel 8, coeficien-
te 3'3, tras haberse celebrado la oportuna oposición libre y haber
resultado aprobado en la misma, dandose por enterado el Pleno de
la Corporación de dicha toma de posesión."

...//...

...//...

"6.4.- A propuesta de varios Concejales, se acordó por unanimidad, solicitar a RENFE la construcción de un paso subterráneo entre andenes, a llevar a cabo en la Estación de Almanza, dado los graves peligros que entraña el cruce entre vías a los innumerables usuarios del servicio."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas, extendiendose la presente acta, que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, Certifico."

[Handwritten signatures and initials]
Antonio Sánchez
José
Dorada
Castillo
Marta
Pedro
Francisco
Pérez

EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

[Handwritten signature]



0H9715507

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1.982.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virginio Sánchez Barberán

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jimenez

D. Francisco Saez Alcocel

D^a. M^a. Dolores Vill. Magias

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D. Pedro Cantos Saez

D^a. Amparo Garijo López

D^a. Josefa Castillo Castillo

D. José Tomás Tomás

D. Antonio Sánchez Cantos

D. Francisco Magias Ruano

D. Pedro Cuenca Rodríguez

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honrubia Aguilar

Secretario General:

D^a. Isabel Blas Ferrer

Se aprobó, por unanimidad, el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero ppdo.

En la Ciudad de Almansa a las veinte horas del día tres de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D. José Molina Miranda, D. Moises Pito López, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1^a.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

...//...

...//...

"24.- APROBACION DEFINITIVA DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS EN LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES RAMBLA DE LA MANCHA, PLAZA DE SANTA MARIA Y AVENIDA JOSE RODRIGUEZ.-

Se dió cuenta, por la infrascripta Secretario, del acuerdo de suspensión de licencias de obras de las manzanas comprendida en las calles Rambla de la Mancha, Plaza de Santa María y Avenida José Rodríguez, adoptado por este mismo Pleno en su sesión celebrada el día 4 de noviembre del pasado año, el cual fué expuesto al público para posibles reclamaciones, habiendose publicado en el B.O.P. nº 139, de fecha 20 de noviembre de 1.981, sin que se haya presentado reclamación ni observación alguna; por lo que procede la aprobación definitiva de la suspensión de licencias. El Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente la suspensión de licencia de obra, de la manzana comprendida entre las calles Rambla de la Mancha, Plaza de Santa María y Avenida José Rodríguez, y por el plazo máximo de un año."

"31.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTATUTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES.- Se informó, por el Concejal de Deportes D. Diego Milán Jimenez, de la propuesta formulada por la Concejalía relativa a la modificación y adición de normas al vigente reglamento de participación ciudadana, en lo que respecta al Consejo Municipal de Deportes, propuesta que ya concibió este Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de Diciembre pasado, dando su visto bueno, pasando posteriormente al Consejo Municipal de Deportes, el cual propuso modificaciones, que en parte fueron estiradas por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de enero pasado.

Recibida la anterior información, y aclarados todos los puntos, se pasó a votación, aprobándose por unanimidad de todos

...//...



0H9715508

CLASE 8ª

...//...

los asistentes a la sesión, que fueron trece de los diecisiete que forman el Pleno, la propuesta de modificación y adición de normas del Reglamento de participación ciudadana, que queda como sigue:

Artículo 34.- El Consejo Municipal de Deportes, podrá actuar en Pleno o por Comisiones.

La Composición del Plenario será la siguiente:

Un representante de cada asociación deportiva, y de los grupos de ciudadanos que tengan sección deportiva.

Expertos deportivos, nombrados por la Corporación, hasta un máximo de tres.

Un representante designado por la Delegación Provincial de Deportes.

El Concejal de Deportes.

El Plenario, para el mejor funcionamiento del Consejo podrá crear las Comisiones de trabajo que estime necesarias para el cumplimiento de sus fines, integrando dentro de ellas a los miembros del Plenario.

Artículo 35.- Las funciones del Consejo serán las siguientes:

a) Las generales del artículo 11 del Reglamento.

b) Las específicas siguientes:

1.-Aprobar las iniciativas deportivas locales.

2.-Proponer la programación deportiva local a la Corporación

3.-Fomentar el deporte popular y para todas las edades.

4.-Colaborar con el Consejo Municipal de Enseñanza para

...//...

...//...

planificar y llevar a cabo el deporte escolar.

Artículo 35 bis.A.- Se crea la Junta Gestora del Polideportivo Municipal, que estará integrada por los siguientes miembros.

El Concejal de Deportes.

Tres miembros del Consejo Municipal de Deportes, uno de ellos será el Presidente de dicho Consejo, y los otros dos miembros elegidos por el Consejo Municipal de Deportes.

Tres miembros de la Corporación.

Artículo 35 Bis B.- Las funciones de la Junta Gestora serán las siguientes:

Las que le delegue, de forma expresa, tanto la Corporación alguno de sus órganos, como el Consejo.

Gestionar las instalaciones deportivas de propiedad municipal.

Administrar los fondos que la Corporación ponga a su disposición.

Artículo 35 Bis C.- La Junta Gestora actuará, siempre, colegiadamente, debiendo estar presentes como mínimo la mitad mas uno de sus componentes y será Presidente el Concejal de Deportes, quien podrá ser sustituido en casos de ausencia o enfermedad por el Presidente del Consejo.

La gestión de la mencionada Junta deberá ser ratificada por el Consejo Municipal, al final de cada año natural.

Todos los miembros de la Junta Gestora lo será también del Consejo Municipal de Deportes.

La anterior normativa que regirá el funcionamiento del Consejo Municipal de Deportes, entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación definitiva por este Pleno.

Asimismo, se acordó nombrar a los tres miembros de la

...//...



0H9715509

CLASE 8ª

...//...

Corporación que formarán parte de la Junta Gestora del Polideportivo Municipal, recayendo dichos nombramientos en favor de:

M^{ra}. Dolores Villaescusa Megias, Concejal de Cultura.

Silvio Arnedo Tomás, Concejal de Gobernación

José Tomás Tomás, Concejal de Fiestas.

"4ª.- EXPEDIENTE RELATIVO A PLANES PROVINCIALES 1.982.- Se da cuenta del expediente relativo a los Planes Provinciales 1.982, que consiste en la obra de "Urbanización (Red de aguas, pavimentación y alcantarillado); y al respecto se tomaron por unanimidad, de los 13 concejales asistentes de los 17 que integran el Pleno de la Corporación, los siguientes ACUERDOS:

1ª.- Que los terrenos afectados por la ejecución de la obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada).

2ª.- Que la aportación municipal a la misma de trece millones ciento cincuenta y ocho mil pesetas (13.158.000' - ptas.), se encuentra garantizada y se hará efectiva mediante contribuciones especiales, habiéndose iniciado, en su caso, el expediente de contribuciones especiales.

3ª.- Que esta Corporación desea acudir al préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de dieciocho millones ochocientos nueve mil pesetas (18.809.000' - ptas.), facultando a la Excelentísima Diputación Provincial para gestionar el mismo, comprometiéndose a la devolución en su día de principal, intereses

...//...

...//...

y comisiones.

4º.- Que la Corporación se compromete a aportar, en su caso, el exceso del importe de la adjudicación de la obra, con respecto a la cantidad consignada en el Plan y que hará efectivo con cargo al presupuesto ordinario, aportando, igualmente, la cantidad que pudiera corresponderle en el supuesto de que proceda la revisión de precios en la realización de las obras."

"5º.- TOMA DE POSESION DE NUEVOS FUNCIONARIOS.- Se dio cuenta de la toma de posesión, el pasado 1 de febrero, de los siguientes funcionarios:

D. Fernando Micó Sánchez, como Alguacil, con nivel 3 coeficiente 1'3.

Dª. María Angeles Iba Pastor, Administrativo, con nivel 5 coeficiente 2'3.

D. Luis Alberto Martínez, Auxiliar Administrativo, con nivel 4 coeficiente 1'7.

El Pleno se dio por enterado de dicha toma de posesión, acordando comunicarlo a la Dirección General de Administración Local, a los efectos oportunos.

"6º.- CREACION DE PLAZAS DE PLANTILLA.- A propuesta de la Concejalía de Personal, y visto los estudios realizados, se acordó, por unanimidad, las modificaciones de la plantilla de funcionarios, creandose las siguientes plazas:

2 plazas de limpiadoras, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, con nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1'3.

1 plaza de deliniante, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnico Auxiliar, con nivel de propor-

...//...



OH9715510

CLASE 8ª

...//...

cionalidad 6, coeficiente 2'3.

Asimismo, se acordó, dar cuenta del presente acuerdo de creación de plazas a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, en cumplimiento de los artículos 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, 29-1 del Real Decreto 3.045/77 y artículo 5ª-1ª del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero y Decreto 186/81 de 25 de febrero."

"7ª.- EXPEDIENTE RELATIVO AL POLIGONO INDUSTRIAL.- Por el Sr. Alcalde se tomó la palabra e informó a los asistentes a la sesión de todas las gestiones hasta la fecha realizadas sobre el tema del Polígono Industrial, indicando que está en trámite la modificación del Plan General para clasificación y calificación del suelo de la zona donde está prevista la ubicación del Polígono Industrial.

A continuación, dio cuenta de la necesidad de que se inicien ya los trámites formales al objeto de proceder a la constitución de la Sociedad Gestora del Polígono Industrial, en la que considera de importancia y necesidad formen parte de la misma diversos organismos y entidades de carácter público, por lo que propone se invite formalmente a los referidos organismos y entidades para que se integren en la Sociedad Gestora a constituir.

Seguidamente, se pasó el tema a votación, tomándose por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

1ª.- Invitar a Organismos públicos y entidades bancarias para

...//...

...//...

integrarse como tales, y con la aportación que estimen de interés, en la Sociedad mixta a constituir para la gestión del Polígono Industrial.

2ª.- Encarga a Secretaría, para que prepare un borrador de Estatutos, y pase al Pleno para aprobación provisional del mismo."

"8ª.- DEVIARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, se tomaron los siguientes acuerdos:

8.1.- Propuesta de la Concejalía de Gobernación, relativa a la creación de la Junta Local de Protección Civil.- Se propone por el Concejal de Gobernación, D. Silvio Arnedo Tomás, la constitución de la Junta Local de Protección Civil, a cuyo efecto propone el nombramiento como miembros integrantes de la misma a los siguientes cargos:

- Presidente: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.
- Secretarios: El Concejal Delegado de Gobernación.
El Concejal Delegado de Extinción de Incendios.
El Concejal Delegado de Tráfico.
- Vocales: Jefe de la Cruz Roja.
Jefe de la Policía Municipal.
Jefe del Servicio Comarcal del SEPEI.
Un representante de la Red de Radioaficionados.
Un representante de la Emisora Local.

"8.2.- Para complementar la documentación a que se refiere el apartado 5 del escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha 19 de enero ppdo., relativo a la solicitud de operación de préstamo por 28.000.000 de pesetas, los señores concurrentes en número de 13 de los 17 que integran la Corporación,

...//...



0H9715511

CLASE 8.ª

acordaron por unanimidad en el sentido que ya está previsto, comprometiéndose a incluir los gastos e ingresos derivados de dicha operación en el presupuesto de inversiones de 1982 en tramitación."

"8.3.- Se informa por la infrascripta Secretario de la jubilación de los funcionarios D. Francisco Omruba López, Alguacil y D. Juan Gil Alarte, Administrativo, y que han tenido lugar recientemente.

A la vista de ello, el Sr. Alcalde, propone se celebre un acto de reconocimiento a los mencionados funcionarios por su labor tan dignamente desempeñada durante el tiempo en que han estado prestando sus servicios para esta Corporación.

El Pleno de la Corporación acordó adherirse a la propuesta de Alcaldía, delegando en ésta para que se obsequie a los funcionarios jubilados."

"8.4.- EXPTE. RELATIVO A LA OBRA DEL COLECTOR PARA EL ALCANTARILLADO, INCLUIDO EN OBRAS DE PLANES PROVINCIALES 1.979.- Se dió cuenta del oficio recibido por la Exma. Diputación Provincial, en el cual manifiesta no poder hacer frente al presupuesto adicional del nuevo colector para el alcantarillado que fué aprobado por este mismo Pleno en su sesión celebrada el 9 de diciembre pasado y que importa la cantidad de 2.206.233 ptas.-

A la vista del mismo, se acordó, por unanimidad, incluir

el presupuesto adicional referido con cargo al correspondiente a Planes Provinciales de 1.982, debiéndose comunicar a los arquitectos designados, para que redacten dicho adicional y lo incluyan en los proyectos técnicos correspondientes a las obras de los Planes Provinciales de 1.982."

"8.5.- EXPTE. DE PERMUTA N^o 33.- Se dió cuenta del Expte. de permuta n^o 33, solicitada por D. Damián Collado Magías, en representación de "Cerámica Collado, S.A.", en la que pretende una parcela de 3'2450 Has., situada en el paraje "Los Barreros", de la Dhesa de Alcoy, del Monte Finar n^o 70 de Almansa, ofreciendo las parcelas de su propiedad sitas en "barranco de Agua Verde", enclavados LXVII, LXXVIII, LXXXVI, CIII, CIV, Dhesa de Mojón Blanco, y superficie total de 11'89 Has. Sobre dicho expediente se tomó acuerdo de Pleno, de fecha 12 de julio de 1.977, dando su conformidad a las descripciones de las parcelas pretendida y ofrecidas, habiéndose paralizado la tramitación del expediente hasta tanto en cuanto se efectuasen las comprobaciones pertinentes, hechas éstas y a la vista de lo actuado y que consta en el expte., el Pleno acordó, por unanimidad, de los trece Concejales asistentes a la sesión, de los 17 que lo integran, acceder a la permuta solicitada, debiéndose remitir el presente acuerdo a los Servicios Provinciales de ICONA, a fin de que emitan informe favorable y eleven el expte. al Ministerio de Agricultura a los efectos de que dicte resolución a los trámites que procedan."

"Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veintuna horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico.-"



OH9715512

CLASE 8ª

[Handwritten signatures and scribbles]

Antonio Sánchez

Francisco Sáez

EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1.982.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Barberán

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcocel

Dª Mª Dolores Vill. Megías

D. Teodoro Oliveres Molina

Concejales:

Dª Josefa Castillo Castillo

En la ciudad de Almansa, a

las trece horas y treinta minutos

del día doce de febrero de

mil novecientos ochenta y dos,

previamente convocados, se reunieron

en la Casa Consistorial los señores

al margen relacionados, miembros de la

Corporación Municipal, al objeto de

celebrar la sesión correspondiente.

.../

D. Pedro Centos Sáez
D. José Tomás Tomás
D. Antonio Sánchez Centos
D. Francisco Magías Ruano
D. Moisés Fito López

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honrubia Aguiler

Secretario General:

D^a Isabel Elas Ferrer.

No asistieron: D^s Ampero Gar-
jo López, excusada; D. José Moli-
na Miranda, D. Pedro Cuenca Rodri-
guez, D. Pedro García Cano y D. An-
tonio López García, todos ellos
sin excusar.

Abierto el acto por S.S. se pa-
só a tratar los diferentes asuntos
incluidos en el Orden del Día de
la convocatoria, desarrollándose
todos ellos en la forma que a con-
tinuación se expresa:

1^a.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se dá
cuenta que el Acte de la sesión ordinaria anterior será aproba-
da en la próxima sesión.-

"2^a.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS OBRAS
INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE 1.981.- Visto el expe-
diente de aplicación de contribuciones especiales para comple-
tar la aportación municipal a las obras comprendidas en el Plan
Provincial de 1.981, relativas a construcción de aceres, pavim-
entación de calzadas, instalación de agua potable, alcantari-
llado y alumbrado público en su caso, de las calles Ctra. de
Ayora y último tramo de Corredera, y conocido el dictamen favo-
rable de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, por el que se
propone su aprobación.

Considerando que las obras de que se trata, están inclui-
das en el art. 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, por lo
que es obligatoria la exigencia de contribuciones especiales
a las personas y entidades especialmente beneficiadas por las
mismas.

Considerando que procede la constitución de la Asociación
Administrativa de Contribuyentes por cuanto el presupuesto de
adjudicación de las mismas superen los veinticinco millones de

.../



H9715513

CLASE Bª

pesetas, de conformidad con lo establecido por el art. 35.1. del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre.

Considerando que en cumplimiento del número 5 del art. 33 del mencionado Decreto que fué hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 10 de fecha 22 de Enero de 1982, convocatoria para solicitar del Ayuntamiento, en el plazo de quince días a contar del siguiente a dicha publicación, la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes, sin que transcurrido dicho plazo se haya formulado ninguna petición.

Considerando que el expediente esté ajustado al indicado Real Decreto 3.250/76, a la Ley 40/1981 y disposiciones concordantes en vigor.

Se acuerda, por unanimidad de los doce miembros asistentes de los 17 que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el citado expediente de aplicación de las contribuciones especiales referenciadas, en la forma que aparece tramitado, y que se lleve a efecto.

SEGUNDO.- Determinar el coste de la obra en la cantidad de 47.400.000 ptas.

TERCERO.- Cifrar la parte del coste de la obra que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas en 13.764.423'55 ptas., fraccionado al 15 de abril y 31 de julio de este año.

CUARTO.- Ratificar el acuerdo del Pleno del día 13/1/82, de-

terminando como módulos de reperto el metro lineal de fachada para el primer tramo de la Ctra. de Ayora y último tramo de Corredera, y el metro cuadrado de superficie para el segundo tramo de carretera de Ayora, por tratarse de suelo urbano con delimitación de polígono de actuación.

QUINTO.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, a más de la notificación a los interesados, para que en el plazo de quince días puedan formular los recursos pertinentes de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente."

"3º.- MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-

Se dió cuenta del proyecto encargado al Arquitecto Municipal, D^eLLanos Masia González, para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la zona definida por Carretera Nacional 430, límite del suelo urbano actual y nueva delimitación (pendiente de modificación), línea de ferrocarril Madrid-Alicante y nueva carretera de Montealegre, la cual se encuentra calificada en el vigente Plan General como suelo no urbanizable, siendo conveniente y necesario el cambio de clasificación del suelo de dicha zona, pasando a ser clasificado como suelo urbanizable programado y calificado de zona industrial, al efecto de poderse ubicar en la misma el futuro Polígono Industrial.

Posteriormente, y a requerimiento de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, se informó por el Sr. Alcalde de los motivos y razones que han llevado a la modificación que se propone, siendo los mismos el hecho de que en la zona donde se piensa ubicar el Polígono Industrial, reúne unas condiciones idóneas para tal destino, dada la proximidad a los medios de comunicación, tanto terrestre como por ferro-



DH9715514

CLASE 8.^a

carril, su fácil acceso al casco urbano, etc., por lo que se considera como prácticamente única zona apta para ubicación de industrias.

A continuación, se pasó a votación la modificación propuesta, adoptándose, por unanimidad, de los 12 concejales asistentes a la sesión, de los 17 que integran el Pleno de la Corporación, los siguientes ACUERDOS:

1^a).- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la zona definida entre la Ctra. Nacional 430, actual límite del suelo urbano y nueva delimitación (pendiente de modificación), líneas del ferrocarril Madrid-Alicante, y Ctra. de Montealegre (en construcción), en el sentido de clasificar el suelo como urbanizable programado, calificándose de uso industrial.

2^a).- Abrir el periodo de información pública por plazo máximo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que fueren oportunas.

3^a).- Aprobar provisionalmente dicha modificación, condicionada a que no sean presentadas reclamaciones algunas en el periodo de exposición pública.

4^a).- Remitir el proyecto técnico, una vez cumplido el periodo de información pública, y para el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, a la Comisión Provincial de Urbanismo, u órgano del Ente preautonómico que asuma sus competencias, para su aprobación definitiva,

.../

5ª).- Encargar la redacción del Plen Parcial para desarrollo de la zona afectada por la modificación, a los arquitectos D^a M^a Llanos Masía González y D. José M^a Abellén Llamas."

"Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico."

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Antonio Sanchez', 'Francisco Regue', 'Llanos Masía', and 'José M. Abellén']

EL INTERVENTOR.HDO.

LA SECRETARIO,

[Handwritten signature of the Interventor]



0H9715515

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 1982

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Barberán

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcocel

Dª Mª Dolores Vill. Megías

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

Dª Amparo Garijo López

Dª Josefa Castillo Castillo

D. Antonio Sánchez Cantos

D. Francisco Megías Ruano

D. Pedro Cuenca Rodríguez

D. Moisés Fito López

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honrubia Aguilar

Secretario General:

Dª Isabel Blas Ferrer

En la ciudad de Almansa,

a las veinte horas del día

tres de marzo de mil novecien-

tos ochenta y dos, previamente-

te convocados, se reunieron en

la Casa Consistorial los seño-

res al margen relacionados,

membros de la Corporación Mu-

nicipal, al objeto de celebrar

la sesión correspondiente.

No asistieron:

D. Pedro Cantos Sáez y D.

José Tomás Tomás, excusados;

D. José Molina Miranda, D. Pe-

dro García Cano y D. Antonio

López García, sin justificar.

Abierto el acto por S.S.

se pasó a tratar los diferen-

tes asuntos incluidos en el

Orden del Día de la Convoca-

toria, desarrollándose todos

ellos en la forma que a conti-

nuación se expresa:

.../

"19.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se aprobaron, por unanimidad, las Actas de las sesiones celebradas los días 3 y 12 de febrero, la segunda de ellas extraordinaria.

"20.- RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, SOBRE SUSPENSION DE LICENCIAS.-

"2.1.- SUSPENSION DEFINITIVA DE LICENCIAS DE OBRAS DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES GOYA, RAMBLA DE LA MANCHA, CORREDERA Y D^a VIOLANTE.- Se informa por la infrascrita Secretario de que durante el periodo de exposición pública del acuerdo adoptado por este Pleno, en sesión del 21 de Diciembre pasado, de suspender licencias en la zona comprendida entre las calles anteriormente referidas, cuyo edicto apareció publicado en el B.O. de la P. del día 11 de Enero del corriente año, y en el Diario "La Verdad", del 6 de Enero de 1.982, no se han presentado reclamaciones ni alegación alguna, por lo que a tenor de lo dispuesto en los arts. 27 de la Ley del Suelo, y 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, procede su aprobación definitiva.

A la vista de ello, se acordó, por unanimidad, suspender por plazo de un año, a contar desde el día de la publicación en el B.O.P., las licencias de obras en la manzana comprendida en las calles anteriormente referidas."

"2.2.- SUSPENSION DEFINITIVA DE LICENCIAS DE OBRAS DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES SANTA LUCIA, LA ROSA, Y EN PROYECTO.- Se informa por la infrascrita Secretario de que durante el periodo de exposición pública del acuerdo adoptado por este Pleno, en sesión del 21 de Diciembre pasado, de suspender licencias en la zona comprendida entre las calles anteriormente referidas, cuyo edicto apareció publicado en el B.O.P. del día 11 de Enero del corriente año, y



0H9715516

CLASE 8ª

en el Diario "La Verdad", del 6 de Enero de 1.982, no se han presentado reclamaciones ni alegación alguna, por lo que, a tenor de lo dispuesto en los arts. 27 de la Ley del Suelo, y 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, procede su aprobación definitiva.

A la vista de ello, se acordó, por unanimidad, suspender por plazo de un año, a contar desde el día de la publicación en el B.O.P., las licencias de obras en la manzana comprendida en las calles anteriormente referidas."

"2.3.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 1.982, DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES: NORIAS, VALENCIA, PEREZ GALDOS, JUAN XXIII, DOCTOR FLEMING Y PARTE DE LA PAZ.- Se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, relativo a la suspensión de licencias en la manzana comprendida en las calles referidas anteriormente, con motivo de tratarse de zona en estudio para una futura modificación en la revisión del P.G.O.U., actualmente en fase de estudio y tramitación; acordándose, por unanimidad de los 12 Concejales asistentes, de los 17 que integran el Pleno de la Corporación, suspender licencias de obras en la manzana comprendida entre las calles que figuran en el encabezamiento del presente acuerdo, y por plazo máximo de un año, debiéndose publicar el presente acuerdo según lo previsto en el art. 27 de la Ley

.../

del Suelo, y 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, para posibles reclamaciones."

"2.4.- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES: VALENCIA, JUAN XXIII, ZANJÓN Y EDIFICACION CONSOLIDADA DE C/. JUAN XXIII Y ALBACETE.- A propuesta de la Comisión de Urbanismo, y previo informe del Arquitecto Municipal, se acordó, por unanimidad, suspender licencias de obras en la manzana comprendida entre las calles arriba mencionadas, con el fin de evitar posibles incompatibilidades con el planeamiento actualmente en estudio para la revisión y modificación prevista del vigente P.G.O.U., y por plazo máximo de 1 año, según lo previsto en los arts. 27 de la Ley del Suelo, y 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, debiéndose publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y periódico de mayor circulación de la provincia, durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; transcurrido el mismo se acordará la suspensión definitiva."

"2.5.- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES: SAN FAUSTO, LA ROSA, P. PICASSO Y PLAZA SANTIAGO BERNABEU.- A propuesta de la Comisión de Urbanismo, y previo informe del Arquitecto Municipal, se acordó, por unanimidad, suspender licencias de obras en la manzana comprendida entre las calles arribamencionadas, con el fin de evitar posibles incompatibilidades con el planeamiento, actualmente en estudio, para la revisión y modificación prevista del vigente P.G.O.U., y por plazo máximo de 1 año, según lo previsto en los arts. 27 de la Ley del Suelo, y 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, debiéndose pu-

...//...



OH9715517

CLASE 8ª

...//...

blicar en presente acuerdo en el B.O.P. y periódico de mayor circulación de la provincia, durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; transcurrido el mismo, se acordará la suspensión definitiva."

"3.- PROPUESTA DE SECRETARIA RELATIVA A LA HABILITACION DE FOLIOS PARA LAS ACTAS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE Y DEL PLENO.- A propuesta de Secretaria se acordó, por unanimidad, habilitar 1.000 folios timbrados de clase 8ª A, de los números OH9715001 hasta el OH9716000, con el fin de reflejar los acuerdos de la Excm. Comisión Municipal Permanente y del Excmo. Ayuntamiento Pleno, a partir del 1 de febrero del corriente año, y del 1 de enero de este mismo año respectivamente; asignándose desde los folios OH9715001 al OH9715500 para los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, y del OH9715501 al OH971600 para las sesiones plenarias; procediéndose, posteriormente a la encuadernación de los mismos."

"4ª.- REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Se dio lectura del siguiente informe de la Arquitecto Municipal:

"El Plan General de Ordenación Urbana de Lima fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en Octubre de 1978, en los cuatro años de su aplicación se han observado deficiencias de planeamiento, unas inherentes al propio Plan y otras consecuencias de su aprobación parcial, que dificultan su ejecución.

...//...

...//...

Se por ésto, y para evitar la situación de deterioro urbano en que actualmente se encuentra Almansa, por lo que se procede a la revisión del P.G.O.U., creando un nuevo Plan que se ajuste a las necesidades de suelo actuales, previniendo un desarrollo en función del incremento de la población.

Las directrices generales del planeamiento serían:

-Suelo urbano: Recoger las modificaciones hechas al Plan General vigente, referidas principalmente a alineaciones y apertura de calles, zonas verdes de nueva creación, ordenación de volúmenes y normas urbanísticas y de edificación. Se prevee, también, un Plan Especial de Mejora y Conservación para la zona histórico-artística.

-Suelo urbanizable: Se establecen las dos categorías que permite la Ley del Suelo, definiendo para la urbanizable programado usos industrial y de viviendas, y para el no programado su delimitación.

-Suelo no urbanizable: Definición de una normativa adecuada, señalando zonas de protección especial.

Con la revisión del Plan General vigente se pretende crear un modelo de planeamiento flexible que, respetando el crecimiento tradicional, ordene el desarrollo urbano en determinados plazos de tiempo.

La Arquitecto Municipal."

A la vista del mismo, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la revisión del vigente P.G.O.U., encargándose a la Arquitecto Municipal, Sr. Llanos Masía González, para que redacte el correspondiente proyecto de revisión del Plan General."

"5º.- EXPEDIENTE DE AMNISTIA, INCOADO POR Dª. QUIDIA ZORCA

...//...



OH9715518

CLASE 8ª

...//...

NAVALÓN.- Se dió cuenta del expt. de amnistía, tramitado a instancia de D^a. Ovidia Zorcos Navalón, practicante de la Beneficencia Municipal para atender a los enfermos pobres que ordenase la Alcaldía, según acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión del día 23 de enero de 1.929 y que fue cesada según se acredita por declaración testifical, que consta en el acta de manifestación por requerimiento formulada ante el Notario D. Nicolás Ferrero López, tras finalizar la Guerra Civil Española del 36-39, por conducta político-social.- A la vista de los documentos obrantes en el Expte. se acordó, por unanimidad, aplicar los beneficios de amnistía previstos en el art. 564/75 de 13 de Marzo, Real Decreto Ley 10/76 de 30 de julio y R.D. 2.393/76 de 1 de octubre, y Orden Ministerial de 6 de julio de 1.977, debiendosele reconocer como servicios prestados a D^a. Ovidia Zorcos Navalón, 39 años, 3 meses y 4 días, como aplicación de este tiempo a la pensión que, en su caso, debe asignarsele como jubilación."

"6ª.- EXPEDIENTES DE DECLARACION DE RUINA.-

6.1.- Expediente de declaración de ruina, incoado por D^a. Ana M^a. Saez Perales, del inmueble de su propiedad sito en Rambla de la Mancha nº 26.- A la vista de los informes obrantes en el expediente, y dado que los certificados extendidos por facultativos y que han sido aportados al Expte. por la solici-

...//...

...//...

tante, propietaria del inmueble, y el inquilino del mismo, resultando contradictorios, se acuerda, por unanimidad, solicitar a la Arquitecto Municipal, Llanos Masía González, informe dicho Expte. y la procedencia o no de la declaración de Ruina; delegándose en la Comisión Municipal Permanente para la resolución de lo que proceda."

"6.2.- EXPEDIENTE DE DECLARACION DE RUINA DE LA FINCAS SITAS EN D^a. VIOLANTE 7 y 9.- Se dio cuenta por la inscrite Secretario, del expediente promovido por D. Pascual Gómez Martínez, solicitando la declaración de ruina de la finca de su propiedad, sita en c/. D^a. Violante nº 7, y la contigua nº 9, propiedad de D. José Saez Ferales, dado que ambas forman un único inmueble, que se encuentra en estado ruinoso.- A la vista de los informes técnicos obrantes en el expte., en los que se acredita el estado de ruina debido a que las reparaciones a efectuar sobrepasan el 50 % del valor del edificio; y habiéndose seguido los trámites previstos en el Reglamento de Disciplina Urbanística, se acordó, por unanimidad, a la vista del art. 23- 1 A de dicho Reglamento, declarar en estado de ruina total las fincas sitas en c/. D^a. Violante nº 7 y 9, ordenando la demolición de las mismas en el plazo de 2 meses, por cuenta de los propietarios."

"7^a.- SOLICITUD DE PRESTAMO A CORTO PLAZO PARA AMORTIZACION DE DEUDAS.- De conformidad con lo establecido por el apartado e) del artículo 156 del R.D. 3250/1976 de 30 de diciembre, la Excmo. Corporación Municipal, acordó por unanimidad, de doce miembros asistentes de los diecisiete que constituyen la misma, solicitar de las Cajas Rurales de la Valencia Castellana y de Ahorros Pre-

...//...



DH9715519

CLASE 8.ª

...//...

vincial de Albacete, un préstamo de hasta 10.000.000 de pesetas, con destino a satisfacer obligaciones contraídas por obras y suministros de carácter ordinario, a amortizar en el presente ejercicio económico, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, Don Virgilio Sánchez Barberán para que actúe en nombre de la Corporación cuantas gestiones y firma de documentos sean necesarios a tal fin."

"8ª.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

"8.1.- EXPEDIENTE DE PERMUTA Nº 12, INSTADO POR D. SEBASTIAN LÓPEZ MARTÍNEZ.- Se dio cuenta, por la Secretario, del expte. referido, por el que se solicita la permuta de terrenos de Monte Público, por terrenos de propiedad particular, y sobre el cual han recaído varios acuerdos de este mismo Pleno, dando su conformidad; pero habiéndose producido un error en la determinación de la superficie solicitada, en la sesión del pasado 23 de Diciembre, proceda se rectifique la misma, fijándose la superficie de 7.980 m². en lugar de los 7.800 m². que figuran en el acuerdo antes mencionado.

A la vista de la anterior información, se acuerda, por unanimidad, rectificar el error material de superficie, aprobando

...//...

la permuta solicitada por D. Sebastian López Martínez, de una parcela de 7,980 m². en terrenos de Monte Público, sitos en el paraje "Las Fuentesiccas" de la Dehesa del Carral, y formalizar la preceptiva escritura pública de permuta."

"8.2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CESIÓN DE TERRENOS AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, PARA QUE POR EL MISMO SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO DE BACHILLERATO Y UNA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL.- Se dio cuenta, por la infrascripta secretaria, del Expediente relativo a la cesión de terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia, informándose de las adquisiciones de los terrenos, formalizadas ya por este Ayuntamiento, por lo que se han completado los 18.000 m². que se solicitaban por el Ministerio, y cuyo compromiso de cesión, se adquirió por este Pleno, en su sesión de 23 de Diciembre del pasado año. A la vista de todo ello, y del oficio que fue recibido por Delegación solicitando documentación al respecto, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Ceder al Ministerio de Educación y Ciencia los 1.801'50 m² que faltaban hasta completar los 18.000 m². necesarios para que, por el mismo, se lleve a cabo la construcción de un instituto de Enseñanza Media y una escuela de Formación Profesional.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de eliminar cualquier impedimento que pudiera existir dificultando el normal desarrollo de las obras.

TERCERO.- Garantizar, que una vez finalizado el Expediente,

...//...



CH9715520

CLASE 8ª

...//...

en trámite, de modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana, la parcela ofrecida de 18.000 m². la cual forma un rectángulo definido entre cuatro viales en proyecto, tendrá la clasificación de suelo urbano, con zonificación escolar, y reunirá por tanto los requisitos que determina el artículo 78 de la Ley del Suelo para la calificación de los terrenos como solar.

CUARTO.- Remitir a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, el presente acuerdo y demás documentos requeridos."

"8.3.- EXPEDIENTE DE PERMUTA Nº 50 SOLICITADA POR DON DIEGO LOPEZ GOMEZ Y 22 MAS.- Se dio cuenta del estado del expte. referido, el cual se encontraba paralizado a la espera de los informes topográficos. A la vista de los mismos y de la resolución del Ministerio de Agricultura, de 5 de noviembre de 1.979, se acordó, por unanimidad, acceder a la permuta solicitada, debiéndose notificar a la Dirección General de Administración Local, previos los trámites reglamentarios.

Asimismo, se acordó requerir a los solicitantes, que luego se reseñarán, para que formalicen el contrato de arrendamiento respecto a los terrenos de propiedad pública que viene cultivando, y que no son objeto de permuta:

-Parcela nº 7, solicitada por D. José y D. Juan López Yañez; por una superficie de 450 m².

...//...

...//...

-Parcela nº 6, solicitada por D. José Martínez Teruel;
por una superficie de 120 m².

-Parcela nº 12, solicitada por D. Miguel Almendros García;
por superficie de 400 m².

-Parcela nº 17, solicitada por D. Hipócrates Salcedo Díaz;
por una superficie de 700 m².

-Parcela nº 18, solicitada por D. Jaime Iñiguez Vicente;
por una superficie de 900 m².

-Parcela nº 21, solicitada por D. Juan José Soria Fernan-
des; por una superficie de 170 m²."

"8.4.- EXPEDIENTE DE PERMUTA Nº 17, SOLICITADA POR D. CESAR GARCIA PASTOR, Y VEINTITRES MAS.- Visto el expte. incoado al efecto, por el que se solicita la permuta de terrenos de monte público, sitos en la Dehesa de Alcoy, por otros de propiedad de los permutantes, sitos en la Dehesa Jodar y Catín; y tras los informes favorables obrantes en el expte. se acuerda, por unanimidad, acceder a la permuta solicitada, y en su virtud proceder a la formalización de la preceptiva escritura pública.

Asimismo, y dado que algunas parcelas de los permutantes tienen superficie superior a la objeto de permuta, se acuerda requerir a sus propietarios para que formalicen el contrato de arrendamiento correspondiente, con arreglo a la siguiente relación:

-Parcela nº 2, solicitada por D. Carlos Gil Alarce; por una superficie de 140 m².

-Parcela nº 12, solicitada por D. Antonio Ruano Almendros;
por una superficie de 70 m².

-Parcela nº 15, solicitada por D. Martín Tomás López; por una superficie de 150 m².

-Parcela nº 17, solicitada por D. Enrique Martínez Osuna;

...//...



H9715521

CLASE 8ª

...//...

por una superficie de 90 m2.

-Parcela nº 19, solicitada por Dª. Ana Hernandez Benito; por una superficie de 800 m2.

-Parcela nº 22, solicitada por D. Juan Pacheco del Campo; por una superficie de 100 m2.."

"8.5.- RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE RELATIVOS A LA DESIGNACION DE UN MIEMBRO DE ESTA CORPORACION PARA FORMAR PARTE DE LOS CONSEJOS DE DIRECCION Y JUNTAS ECONOMICAS, DE LOS COLEGIOS NACIONALES DE LA LOCALIDAD.- A propuesta del Sr. Alcalde se acordó, por unanimidad, ratificar los acuerdos adoptados, por la Excm. Comisión Municipal Permanente, por los que se designa a D. Pedro Santos Saes, Concejal-Delegado de Educación, como representante de la Corporación Municipal en los Consejos de Dirección y Juntas Económicas de los Colegios Nacionales de la Ciudad."

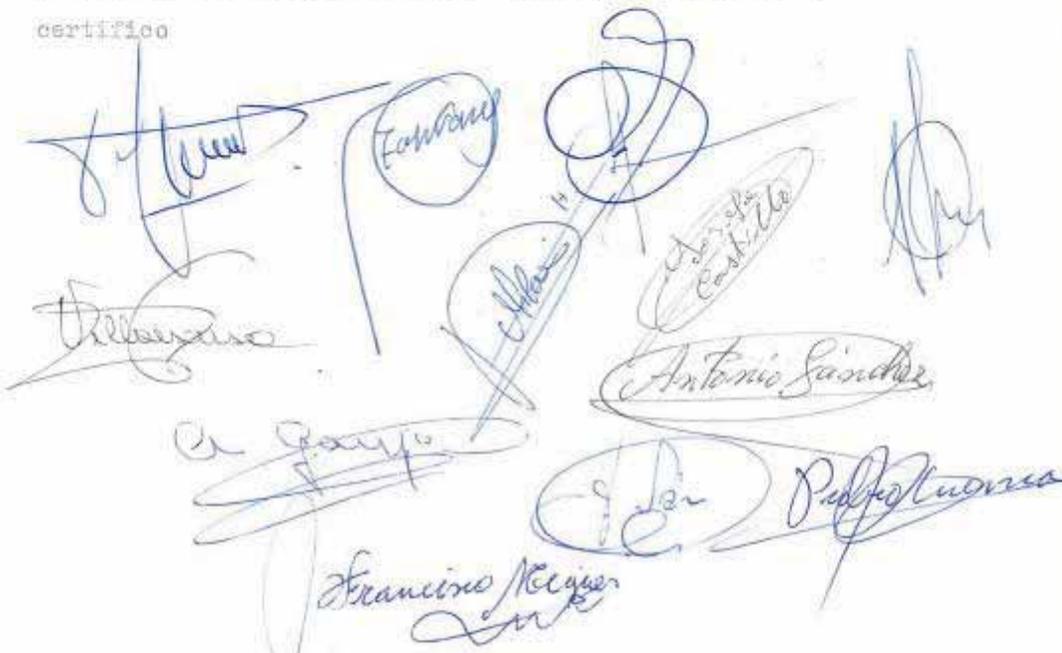
"8.6.- A propuesta de la Concejala de Hacienda, se acordó establecer una norma adicional a la vigente Ordenanza reglamentaria del Matadero Municipal, por la que se fija como cuota por acerreo de mercancía, desde el Matadero hasta el sitio de destino, la cantidad de 1'50 ptas. por kilogramo, habida cuenta de que no está contemplada esta norma en la Ordenanza, por lo que regirá transitoriamente hasta que entre en vigor una nueva ordenanza, que deberá contemplar, de manera exhaustiva y concreta, los servicios del Matadero Municipal."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr.

...//...

...//...

Alcalde-Presidente, se levanta la sesión cuando son las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico



 (Fonseca)

 (Alfonso)

 (Antonio Sánchez)

 (Francisco Reyes)

 (Pedro Luoma)

EL INTERVENIOR HDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18

DE MARZO DE 1.982.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virginio Sánchez Barberán

Dependientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

Doña Dolores Villacueva M.

En la ciudad de Almansa, a las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacio

...//...



0H9715522

CLASE 8ª

...//...

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

Dª. Amparo Garijo López

Dª. Josefa Castillo Castillo

D. José Tomás Tomás

D. Antonio Sánchez Cantos

D. Moises Pito López

Interventor de Fondos:

D. Nereo Nonrubia Aguilar

Secretario General:

Dª. Isabel Blas Ferrer

nados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

D. Diego Milán Jimenez, D.

Francisco Sáez Alcocel, D. Pedro

Cantos Sáez, D. Francisco Megias

Ruano, D. Pedro Cuenca Rodríguez;

todos ellos excusados. D. José

Molina Miranda, D. Pedro García

Cano y D. Antonio López García;

quienes no se excusaron.-

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollandose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

"1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se informa que el acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al día 3 de marzo, será aprobada en la próxima sesión.

"2º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DEL INMUEBLE SITO EN PASEO DE LAS HUERTAS Nº 1, PROPIEDAD DE D. DIEGO LOPEZ TOMAS, APECTADO POR LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.980.- Se dio lectura de la moción de Alcaldía, de fecha 15 de marzo

...//...

...//...

del corriente año, acerca de la necesidad de adquirir, mediante la expropiación forzosa, el inmueble señalado con el nº 1 del Paseo de las Huertas, de superficie 404'52 m2. y que consta en planta baja de vivienda y cuadras de ganado, y en la planta superior con cámaras, lindante derecha con Huerta de Francisco Olaya, izquierda con camino Cruz Blanco y bodega y espalda con finca de Nicolás Gosalvez Cuenca, inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 157, folio 31, nº 1800 figurando como titular del mismo D. Diego López Pradas, obediendo la necesidad de llevar a cabo la citada adquisición con motivo de realizar las obras de urbanización del Paseo de las Huertas, las cuales se encuentran incluidas dentro de los Planes Provinciales correspondientes a 1.980, cuyo proyecto técnico ha sido debidamente aprobado por este Pleno en su sesión celebrada el 30 de diciembre de 1.980, y no habiéndose llegado a acuerdo alguno con el propietario del inmueble, procede se inicie expte. expropiatorio, con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Local y de la Ley de Expropiación Forzosa, teniendo fundamentalmente en cuenta el Real Decreto 1967/80 de 29 de agosto por el que se prorroga la vigencia y aplicación del Real Decreto 1.663/79 de 16 de junio sobre medidas urgentes en la aprobación y ejecución de Planes Provinciales, disponiéndose éstas por las que se declaran de carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados del sistema de Planes Provinciales, así como la ocupación de los bienes afectados por expropiación para la realización de las obras correspondientes.

A la vista de la propuesta de la Alcaldía, se acordó, por unanimidad, proceder a la expropiación forzosa por vía de urgencia del inmueble sito en Paseo de las Huertas nº 1, a cuyo fin se considera declarada por procedimiento legal, la utilidad

...//...



H9715523

CLASE 8ª

...//...

pública, y la urgencia en la ocupación conforme a las disposiciones legales mencionadas."

"3ª.- EXPEDIENTE DE PERMITA Nº 20, INSTADO POR DON JOSE TORTOSA MATEA Y OTROS.- Se dio cuenta del expediente de permuta de terrenos de Monte Público por otros de propiedad privada incoado a instancia de D. José Tortosa Matea, en su propio nombre y en representación de quince señores más, del que resultó se han cumplido todos los trámites reglamentarios, habiéndose comunicado a la Dirección General de Administración Local, quien manifiesta no tener nada que oponer a la permuta proyectada, según consta en el expte. y a la vista del mismo y de los informes topográficos proceda aprobar la permuta solicitada.

Sometido a votación se acordó, por unanimidad, aprobar la permuta de terrenos de Monte Público, sitos en la Dehesa Caparral y Alcoy, y de superficie total 4.98.00 Has, por otras propiedad de los particulares permutantes, sitas en la Dehesa Mojón Blanco de superficie total 9.25.00 Has."

"Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico."

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Sánchez

[Handwritten signature]
EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE
MARZO DE 1,982.

ASISTENTES:

Presidente
D. Virginio Sánchez Barberán

Regente de Alcaldía:

D. Silvia Arnedo Tomas
DD. Diego Milda Jimenez

D. Francisco Sáez Alcocel

D^a.M^a. Dolores Villa, Regías

D. José Molina Miranda

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D^a. Amparo Garijo López

D^a. Josefa Castillo Castillo

En la Ciudad de Almanse a las veinte horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

D. Moises Pito López y D. Antonio Lopez García, ambos excusados.-

Abierta el acto por S.S. no pasó a

...//...



0H9715524

CLASE 8ª

...//...

D. Pedro Cantos Sáez	a tratar los diferentes asuntos inclui-
D. José Tomás Tomás	dos en el Orden del Día de la Convoca-
D. Antonio Sánchez Cantos	toria, desarrollandose todos ellos en
D. Francisco Megias Ruano	la forma que a continuación se expre-
D. Pedro Cuenca Rodríguez	sa:
D. Pedro García Cano	"1ª.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Interventor de Fondos:	Por el Sr. Alcalde se informa que las
D. Nereo Honrubia Aguilar	Actas de las sesiones anteriores serán
Secretario General:	aprobadas en la próxima sesión ordina-
D.ª Isabel Blas Ferrer	ria.-

"2ª.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Se dio cuenta del expte. relativo a la modificación del P.G.O.U., del que resulta:

1ª).- Que por este Pleno fue aprobada, en su sesión del día 13 de enero, la propuesta para llevar a cabo una modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana, en el sentido de clasificar suelo urbanizable programado y calificarlo como uso industrial, encargándose a la Arquitecto Municipal la redacción del correspondiente proyecto.

2ª).- que en la sesión de este Pleno, celebrada el día 12 de febrero, y previo del proyecto presentado, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación presentada, clasificando como suelo urbanizable programado la zona definida entre la Ctra. Nacional 430, actual límite del suelo urbano y nueva delimitación

...//...

...//...

(pendiente de modificación), línea de ferrocarril Madrid-Alicante, Ctra. de Montealegre (en construcción), y calificado de uso industrial; asimismo se acordó la aprobación provisional condicionada a la no presentación de reclamaciones, y la información pública.

3º).- Que dentro del período de información pública abierto por plazo de un mes, se han presentado tres alegaciones, la primera de ellas por D. Eusebio Megías Plá, en la que entre otras razones, alega defecto formal en el procedimiento seguido, y las dos restantes presentadas por la propia Oficina Técnica Municipal en la que modifica la delimitación de la zona, en el sentido de marcar una nueva que queda definida entre la Ctra. Nacional 430 Badajoz-Valencia, límite de suelo urbano (actual y nueva delimitación pendiente de modificación), línea del ferrocarril Madrid-Alicante, carretera de nueva construcción paralela al Ferrocarril, y Ctra. de Montealegre (nueva construcción), así como la propuesta de desarrollar el suelo, cuya modificación se propone, en sucesivos planes parciales.

A la vista de todo lo actuado, y siguiendo los trámites legales previstos en los art. 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes, se adoptaron, por unanimidad, de los 15 Concejales asistentes a la sesión de los 17 que integran el Pleno, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Eusebio Megías Plá, por entender que se ha seguido el procedimiento previsto en el Reglamento de Planeamiento y Ley del Suelo para la modificación de planes generales, no pudiendo tenerse en cuenta las demás razones expuestas por no ser objeto directo de la modificación propuesta, sino solamente criterios que estimó el alegante se debían seguir.

...//...



0H9715525

CLASE 8ª

...//...

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones formuladas por el propio Ayuntamiento, a través de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de efectuar una nueva delimitación de la zona a la aprobada inicialmente, así como el desarrollo de la misma en sucesivos planes parciales.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del P.G.O.U., clasificando como suelo urbanizable programado con uso industrial, la zona definida entre Ctra. Nacional 430 Badajoz-V, Valencia, límite del suelo urbano (actual y nueva delimitación pendiente de modificación), línea del ferrocarril Madrid-Alicante, Ctra. de nueva construcción paralela al ferrocarril y Ctra. de Montealegre (nueva construcción).

CUARTO.- Remitir el Expte. completo y debidamente diligenciado a la Comisión Provincial de Urbanismo, u Ente Preautonómico que asuma sus competencias, para que procedan a su aprobación definitiva."

"3ª.- APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL S.E.P.E.S. Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD URBANISTICA GESTORA DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Por la infrascrita Secretario se dio lectura del Borrador redactado para suscribir con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, del siguiente tenor literal:

"BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

...//...

...//...

DE ALMANSA, PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD URBANISTICA
"POLIGONO INDUSTRIAL EL MIGRON, DE ALMANSA, S.A."

De conformidad con lo previsto en el R.D. 2.640/81, de
30 de octubre, y demás disposiciones aplicables, el S.E.P.E.S.
y el Excmo. Ayuntamiento de Almansa (Albacete), acuerdan esta-
blecer en virtud del presente convenio las siguientes

BASES DE COLABORACION

A.- BASES TECNICO-URBANISTICAS.-

1ª.- Será objeto de la Sociedad, la ejecución de un
polígono industrial en Almansa (Albacete), de unas ochenta
hectáreas de superficie, en terrenos que el Ayuntamiento de
Almansa tiene proyectado expropiar y se compromete a aportar
a la misma.

2ª.- La ejecución del polígono comprenderá se delimita-
ción, ordenación y urbanización, así como la comercializa-
ción y disposición de los solares resultantes.

3ª.- A todos los efectos, se entenderá que la Adminis-
tración actuante es el Ayuntamiento de Almansa.

B.- BASES ECONOMICO-FINANCIERAS.-

1ª.- El capital social para la construcción de la
Sociedad será de cincuenta millones de pesetas, de las cua-
les el Excmo. Ayuntamiento de Almansa suscribirá veintiseis
millones y el S.E.P.E.S. los restantes veinticuatro millones.

2ª.- El capital social será suscrito en su totalidad,
y desembolsado en la siguiente forma.

a) La aportación del Excmo. Ayuntamiento de Almansa
se hará en dinero efectivo, desembolsando el 50 % del capi-
tal suscrito en el momento de constituirse la sociedad, y el
resto dentro del primer ejercicio económico siguiente a aquel

...//...



0H9715526

CLASE 8ª

...//...

en que sea constituido formalmente la sociedad.

b) La aportación del S.E.P.E.S. se hará igualmente en dinero efectivo, debiéndose desembolsar el 50 % del capital suscrito en la fecha de constitución de la Sociedad y el restante 50 % dentro del primer semestre del ejercicio económico siguiente a aquel en que se lleve a cabo la constitución de la Sociedad.

3ª.- Se prevee la posibilidad de que el desembolso del capital suscrito por el Excmo. Ayuntamiento se efectue con la aportación de los terrenos necesarios para la ejecución del polígono industrial en sucesivas fases, los cuales el Ayuntamiento adquirirá bien mediante expediente expropiatorio, bien por compraventa de los mismos.

4ª.- El Consejo de Administración estará integrado por nueve consejeros, de los que cinco serán designados por el Ayuntamiento de Albarra y los otros cuatro por S.E.P.E.S.

C.- BASES DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS RESULTANTES DE LA ACTUACIÓN.-

1ª.- La ejecución de las obras se adjudicará por la Sociedad en régimen de libre concurrencia, pudiendo dicha Sociedad llevarlas a cabo directamente.

2ª.- La explotación de las obras y servicios resultantes de la actuación se realizará por la Sociedad, con carácter provisional, hasta la recepción de las mismas por el Ayuntamiento de Albarra. No obstante la Sociedad podrá celebrar acuerdos con la Corporación Municipal de concesión administrativa o de cualquier otro naturaleza-

...//...

...//...

za para la explotación de las obras y servicios, en cuyo caso se estará a tenor de los correspondientes acuerdos que al efecto pudieran suscribirse.

D.- FORMALIDADES LEGALES.-

1ª.- El Ayuntamiento de Almansa remitirá al S.E.P.E.S. certificación del acuerdo plenario de la Corporación ratificando el presente convenio, a fin de que dicho organismo instruya expediente para obtener la autorización del Consejo de Ministros que exige el artículo 6º.4 del Real Decreto Ley 3/1.980, de 14 de marzo."

A continuación se dio lectura, igualmente, del proyecto de estatutos que han de regir en la Sociedad denominada "Polígono Industrial El Sagron, de Almansa, S.A." para la gestión del Polígono Industrial.

Finalizada la lectura, se debatió el tema por los Sres. asistentes, y se acordó, por unanimidad, aprobar ambos borradores, que deberán remitirse al S.E.P.E.S. para que tras las negociaciones pertinentes por ambas partes, se proceda a la firma del convenio final, que deberá ser aprobado por este mismo Pleno."

"4ª.- INFORME Y PROPUESTA SOBRE EL HOSPITAL MUNICIPAL.- Se informó por la Concejala de Sanidad, Srta. Amparo Garifo, de todas las gestiones llevadas a cabo por el Consejo Municipal de Sanidad con el INSALUD, a fin de llevar a cabo un concierto con el mismo, para la pronta puesta en funcionamiento del Hospital Municipal, habiéndose redactado, al efecto, una memoria descriptiva del Centro, y económica del sostenimiento del mismo, de la que se dio lectura íntegra por la Secretario. Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Alcalde, quien ratizó los puntos tratados en las negociaciones habidas en todo momento por las partes, intervinieron a continuación los Sres. Molina y Cantos. Tras el debate, se sometió a votación el borrador del concierto, adoptándose el

...//...



0H9715527

CLASE 8.ª

...//...

acuerdo unánime de los quince Concejales asistentes a la sesión de ratificarse en las posturas anteriores, adoptadas por esta Corporación, en el sentido de considerar de prioritaria necesidad la puesta en marcha del Hospital, y a cuyo fin se acordó remitir a la Delegación Provincial del INSALUD los estudios y presupuestos efectuados, para que por el mencionado Organismo se tome en consideración la postura de este Ayuntamiento y se continúen las negociaciones en vista a obtener un resultado satisfactorio, debiéndose remitir una contraoferta por ese Organismo a esta Corporación, sobre el concierto que se solicita suscribir y con arreglo a la propuesta de tarifas que el mantenimiento del Hospital, que se indica en la misma."

"59.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADQUISICION DEL INMUEBLE SITO EN PASEO DE LAS HUERTAS Nº. 1.- Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del contrato de compraventa suscrito con los propietarios del inmueble sito en Paseo de las Huertas nº 1, para cuya adquisición por este mismo Pleno se acordó, en sesión anterior, iniciar expediente expropiatorio, con motivo de la necesidad de adquirirlo para que pudieran continuarse las obras de urbanización del Paseo de las Huertas.- Tras las previas negociaciones con los propietarios se llevó a cabo la firma del preceptivo contrato, el pasado día 25 de marzo, al que se dio lectura, acordándose, por unanimidad, ratificar el mismo, así como proceder a la anulación del expediente expropiatorio iniciado, por no haber lugar al mismo."

...//...

...//...

"6ª.- CESIÓN A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DEL CAMINO QUE VA DESDE LA CARRETERA DE MONTEALEGRE A LA PEDANÍA DE BELÉN.- Se informa por el Sr. Alcalde-Presidente de que por la Excm. Diputación Provincial se tiene proyectado incluir dentro del sistema de planes de camino provinciales, la rehabilitación y arreglo del camino municipal comprendido desde la Ctra. de Montealegre y hasta la Pedanía de Belén, a cuyo fin, es preceptiva la cesión, no siendo necesario llevar a cabo la desafectación, dado que el uso y destino del mismo no varía. Sometido a votación el asunto, se acordó, por unanimidad, la cesión a la Excm. Diputación Provincial del camino indicado a fin de que por la misma se incluya la obra a realizar en el sistema de planes de caminos provinciales, y puedan llevarse a cabo la obra con la máxima celeridad."

"7ª.- APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR IMPORTE DE 28.000.000 DE PESETAS, PARA ADQUISICION DE TERRENCOS.- Leído por la infrascrita Secretario el informe previo de la Intervención de Fondos según dispone el número 3 del artículo 168 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, en cuanto se refiere al convenio adicional de Tesorería, así como el informe de los Srs. Secretario e Interventor de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre; dada lectura íntegra asimismo al Proyecto de Contrato de Préstamo con previa apertura de crédito, por importe de 28.000.000 de pesetas, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, con destino a la adquisición de terrenos para zonas verdes, ubicación de un polígono industrial y cesión al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto de Enseñanza Media y Escuela de Formación Profesional, cuyas ca-

...//...



0H9715528

CLASE 8ª

...//...

Características esenciales son las siguientes:

Tipo de interés: 11 por 100 anual

Comisión: 0'20 por 100

Sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

Periodo de reembolso de la operación: 12 años como máximo; uno de carencia y once de amortización.

Anualidad completa por intereses, comisión y amortización: 4.551.935'36 pesetas.

Independientemente se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos al crédito concedido una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación.

La autorización del crédito queda sujeta a las modificaciones que, en su caso, procedan por aplicación de las normas que rijan en la fecha de su formalización.

Los señores reunidos, en número de quince de los diecisiete que integran la Corporación, acordaron, por unanimidad, y por tanto con el quorum previsto en el número 2 del artículo 39 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre:

PRIMERO.- Aprobar íntegramente el Proyecto de Contrato de Préstamo a que anteriormente se hace referencia, en todas sus partes, tal como viene redactado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Virgilio Sánchez Barberán, para otorgar escritura de poder tan amplio

...//...

...//...

y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico) autónomo o provincial, procedente de los recursos siguientes:

- a) Contribución Territorial Urbana.
- b) Licencia fiscal del Impuesto Industrial.
- c) Cuota fija Contribución Territorial Rústica.
- d) Recargo sobre la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- e) Participación Municipal en el Fondo Nacional de Cooperación.

Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Se hace extensiva dicha facultad al Sr. Alcalde-Presidente, para cuantas actuaciones y firma de documentos sean necesarios o se deriven de esta operación.

TERCERO.- Que el contrato de préstamo se formalice en su día en documento privado, de conformidad con el artículo 165 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

CUARTO.- Que se haga público el presente acuerdo en forma reglamentaria, para oír reclamaciones.

QUINTO.- Que el expediente de la operación de crédito sea remitido al Jefe del Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, a efecto de lo dispuesto en el artículo 164 del mencionado Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre, y Real Decreto 1874/1981, de 3 de agosto."



0H9715529

CLASE 8ª

...//...

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintuna horas treinta minutos, extendiendose la presente acta, que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico."

[Handwritten signatures and initials]

[Signature: Juan...]

[Signature: Antonio Sánchez]

[Signature: Francisco Velasco]

[Signature: ...]

EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 1.982.

ASISTENTES:

En la ciudad de Almansa, a las

Presidente:

D. Virginio Sánchez Barberán

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcocel

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D^a Amparo Carijo López

D. Pedro Cantos Sáez

D. José Tomás Tomás

D. Antonio Sánchez Cantos

D. Francisco Mecías Ruano

D. Moisés Pito López

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honrubia Aguilar

Secretario General:

D^a Isabel Elías Ferrer

+++++

trece horas y treinta minutos del día siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

D^a M^a Dolores Villaescusa Megías, D^a Josefa Castillo Castillo y D. Pedro Cuenca Rodríguez, todos ellos excusados. D. José Molina Miranda, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, sin justificar su ausencia."

Abierto el acto por S.S.

se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1^o.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se aprobaron, por unanimidad, las Actas de las sesiones celebradas los días 3, 18 y 31 de marzo ppdo.

"2^o.- Cese del Secretario Titular, D. JOSE MENDIA MORALES.- Se dió cuenta por el Sr. Alcalde, del cese como Secretario titular de esta Corporación, D. José Méndia Morales, por haber sido nombrado Oficial Mayor del Ayuntamiento de Toro (Zamora), con efectos del 31 del pasado mes de marzo,

.../



OH9715530

CLASE Bª

dándose por enterada la Corporación en Pleno de este cese."

"3ª.- EXPTE. DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Se da cuenta del proyecto de modificación del P.G.O.U. en la manzana comprendida entre las calles Santiago Bernabeu, San Fausto, La Rosa, Pablo Picasso, redactado por la Arquitecto Municipal, Llanos Masía González, que tiene por objeto la reordenación de la mencionada manzana con el siguiente criterio:

- Por una parte mantener la línea de cornisa existente en la plaza Santiago Bernabeu, y por otra crear espacios libres en compensación al incremento de volumen edificable que expresa la modificación propuesta.

Posteriormente, y a requerimiento de los Sres. Concejales, se informó del motivo de la modificación, que no es otro que el de solucionar los problemas urbanísticos de la zona, la cual se encuentra en sus peticiones de licencias desde hace más de un año, con motivo del estudio que de la zona se tenía previsto y el cual se plasma en la presente modificación.

Pasado a votación el tema se adoptó, por unanimidad, de los 11 concejales asistentes a la sesión, de los 17 que integran el Pleno:

1ª).- Aprobar inicialmente la modificación del P.G.O.U. en la manzana comprendida entre las calles Santiago Bernabeu, San Fausto, La Rosa y Pablo Picasso, de la forma que

.../

viene redactado y grafiado en el Proyecto Técnico.

2ª).- Abrir el período de información pública por plazo máximo de un mes, a fin de que puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimaren de interés.

3ª).- Aprobar, provisionalmente, la presente modificación, condicionada a que no sea presentada reclamación alguna en el período de exposición pública.

4ª).- Remitir el proyecto, una vez cumplido el período de información pública, y para el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, a la Comisión Provincial de Urbanismo, u órgano autonómico que asuma sus competencias, para su aprobación definitiva.-"

"4ª.- REITERACION DE SOLICITUD DE CONCESION DE EMISORA INSTITUCIONAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la Orden de 19 de Febrero de 1.982, por la que se establece un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de concesión de emisoras de radiodifusión en frecuencia modulada, plazo este que finaliza el próximo día 15 de abril; habiéndose ya solicitado por esta Corporación en reiteradas ocasiones la concesión de emisora institucional, sin que se haya dado lugar a la misma.- Viendo la necesidad y conveniencia de que se afectue una concesión de emisora para esta Corporación y localidad, se acordó, por unanimidad, reiterar al Ministerio de Cultura la solicitud de origen con la documentación que en su momento se aportó, a fin de que sea incluida esta petición y conceda la misma dentro de la segunda fase de ejecución del Plan Técnico Transitorio aprobado por Real Decreto 1.433/79, de 8 de Junio.-"

"5ª.- DECLARACION DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN RAMBLA DE LA RANCHA, Nº 63.- Se dió cuenta del expediente que se

.../



0H9715531

CLASE 8ª

sigue sobre declaración de ruina del inmueble propiedad de D. José Rodríguez García, sito en Rambla de la Mancha nº 63, y sobre el cual se ha seguido la tramitación prevista en el Reglamento de Disciplina Urbanística. Previo informe emitido por el Aparejador Municipal, por el que se ratifica en su anterior, de fecha noviembre de 1.980, y en el que se manifiesta el estado precario en el que se encuentran los muros y el peligro de su desplome, se acordó, por unanimidad, resolver el expte. iniciado, declarando el inmueble de referencia en estado de ruina y ordenando la demolición del mismo, que deberá realizarse por y cuenta del propietario en el plazo de un mes, transcurrido el cual, podrá ejecutarse subsidiariamente por los servicios municipales, con cargo al obligado.-"

"6ª.- SOLICITUD A LA JUNTA DE COMUNIDAD CASTILLA-LA MANCHA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONOMICAS PARA PLANEAMIENTO URBANISTICO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los señores Concejales asistentes a la sesión, de todos los proyectos técnicos de planes urbanísticos que actualmente se encuentran en fase de estudio y redacción, y que se detallan a continuación:

- Revisión del vigente P.G.O.U.
- Modificación del P.G.O.U. en zona deportiva.
- Modificación del P.G.O.U. en zona industrial.
- Modificación del P.G.O.U. en zona urbana.

.../

- Plan parcial del polígono núm. UNO del P.G.O.U.
- Proyecto de parcelación para ejecución del Plan Parcial.
- Proyecto de urbanización del Plan Parcial.
- Plan Parcial del polígono industrial.
- Proyecto de urbanización del Plan Parcial.

Todos los anteriores instrumentos de planeamiento, alguno de los cuales ya han sido aprobados inicialmente, importan un presupuesto aproximado de gastos de redacción de los mismos de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000), por lo que considerando la necesidad de que sean llevados a cabo y ante el elevado importe de los honorarios profesionales de redacción de los mismos, se propone solicitar una subvención a la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, para ayuda económica a los gastos que se ocasionen por la redacción de dichos planes de urbanismo.-

Sometida a votación la anterior propuesta, se acordó por unanimidad de todos los asistentes a la sesión aprobar la misma, y en consecuencia solicitar a la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha una subvención económica para hacer frente a los gastos de redacción de planes urbanísticos.-"

"7ª.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, se tomaron los siguientes acuerdos:

7.1.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA ALMANSA.- Se dió cuenta del proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Don Luis Mansilla Martínez, que le fué encargado por esta Corporación en su sesión del día 23 de diciembre último, para

.../



0H9715532

CLASE 8ª

la ampliación de la red de abastecimiento de agua, a fin de solucionar el grave problema de suministro de agua existente en esta localidad. El presente proyecto contempla la conducción del agua desde el sondeo del "Pocico" del "Madroño", cuyo uso fué cedido por el IRYDA a este Ayuntamiento, en tanto en cuanto se tramita su cesión definitiva, hasta el depósito regulador existente, distante unos 8 kms. del sondeo.

Sometido el proyecto a votación para su aprobación, se acordó, por unanimidad, de los 11 Concejales asistentes a la sesión, de los 17 que integran el Pleno de la Corporación, aprobar tal y como viene redactado el proyecto técnico, y remitir el mismo a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para, previos los trámites pertinentes, den el visto bueno a dicho proyecto, y tras los demás trámites que procedan, en su caso, se inicien las gestiones pertinentes para acometer urgentemente las obras necesarias.-"

"7.2.- DECLARACION DE RUINA INMINENTE DEL INMUEBLE SITO EN C/ SAN LUIS, S/N., PROPIEDAD DE DON FRANCISCO FRANCÉS GARCÍA.- Se dió cuenta del informe emitido por el Arquitecto Municipal, sobre las condiciones del inmueble de referencia, el cual según se acredita se encuentra en estado ruinoso y con peligro de hundimiento inmediato, por lo que proceda sea declarado en estado de ruina inminente, y se adopten las medidas pertinentes.- A la vista de los artículos

.../

25 y 27 del Reglamento de Disciplina Urbanística se acordó por unanimidad, declarar en estado de ruina inminente el inmueble sito en c/ San Luis, s/n., propiedad de D. Francisco Francés Gandía, y proceder a la demolición del inmueble, que deberá efectuarse en el plazo de quince días como máximo, por cuenta del propietario, transcurrido el cual deberá efectuarse por los servicios municipales, con cargo al obligado.-"

"7.3.- Por último, el Pleno de la Corporación acordó, unánimemente, expresar su más sentido pésame por el fallecimiento del funcionario municipal D. Juan Gil Alarte, quien ha estado prestando servicios diligentemente y a entera satisfacción de esta Corporación durante cuarenta años, haciendo llegar al mismo a su viuda y familiares.-"

"Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico.-"

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Francisco Gandía, Francisco Reyjas, and others.]

EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,



OH9715533

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE
ABRIL DE 1.982.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgini Sánchez Barberán

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jimenez

D. Francisco Saez Alcocel

Dª.Mª.Dolores Vill.Megias

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

Dª. Josefa Castillo Castillo

D. Pedro Cantos Saez

D. José Tomás Tomás

D. Antonio Sánchez Cantos

D. Francisco Megias Ruano

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honrubia Aguilar

Secretario General:

Dª. Isabel Blas Ferrer

En la Ciudad de Almansa a las catorce horas del día dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

D. José Molina Miranda, Dª. Amparo Garijo López, D. Pedro Guerra Rodríguez, D. Moises Pito López D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, todos ellos excusados.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día

de la Convocatoria, desarrollandose todos ellos en la forma que

...//...

...//...

a continuación se expresa:

18.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se informó que el Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 7 del corriente mes, será aprobada, si procede, en la próxima sesión ordinaria.

19.- APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.982.- Por la infrascrita Secretario, y habiendose cumplido las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose, por unanimidad de los once miembros asistentes a la sesión de los diecisiete que integran el Pleno de la Corporación, los cuales constituyen la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación según dispone el artículo tercero.dos. g). de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre, la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Cap.	CONCEPTOS	<u>CONSIGNACION</u> Pesetas.-
------	-----------	----------------------------------

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones de personal....	120.139.688'-
2	Compra de Bienes corrientes y de servicios	66.27.737'-
3	Intereses	17.395.068'-
4	Transferencias corrientes.....	23.901.315'-

...//...



H9715534

CLASE 8ª

...//...

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.....	5.631.196'-
7	Transferencias de capital	4.820.084'-
8	Variación de activos financieros...	100.000'-
9	Variación de pasivos financieros...	<u>14.766.219'-</u>
	TOTAL GASTOS	253.081.307'-

<u>Cap.</u>	<u>C O N C E P T O S</u>	<u>CONSIGNACION</u>
	=====	=====
		Pesetas

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos	35.804.134'-
2	Impuestos indirectos	20.616.600'-
3	Tasas y otros ingresos	85.536.555'-
4	Transferencias corrientes	83.521.655'-
5	Ingresos patrimoniales	5.995.595'-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales..	8.600.000'-
7	Transferencias de capital	3.506.768'-
8	Variación de activos financieros...	100.000'-
9	Variación de pasivos financieros...	<u>10.000.000'-</u>
	TOTAL DE INGRESOS	253.081.307'-

...//...

...//...

RESUMEN

Pesetas

Importan los GASTOS por todos conceptos..... 253.081.307'-

Importan los INGRESOS por todos conceptos... 253.081.307'-

NIVELADO
=====

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones."

"Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico."

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Antonio Sanchez, Francisco Melgares, and others.]

EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,



0H9715535

CLASE 8ª

...//...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 1.982.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virginio Sánchez Barberán

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Saez Alcocel

Dª.Mª.Dolores Vill.Megias

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

Dª.Josefa Castillo Castillo

D. Pedro Cantos Saes

D. José Tomás Tomás

D. Antonio Sánchez Cantos

D. Francisco Megias Ruano

Interventor de Fondos:

D. Héreo Honrubia Aguilar

Secretario General:

Dª.Isabel Blas Ferrer

En la Ciudad de Almansa a las catorce horas y treinta minutos del día dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

D. José Molina Miranda, Dª. Amparo Garijo López, D. Pedro Cuenca Rodríguez, D. Moises Pito López, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, todos ellos excusados.

Abierta el acto por D.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollandose todos ellos en la forma que

...//...

...//...

a continuación se expresa:

19.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se informa que las Actas de las sesiones anteriores serán aprobadas en la próxima sesión ordinaria, si procede.

"20.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1.982.- Por la infrascrita Secretario, y habiéndose cumplido las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose, por unanimidad de los once miembros asistentes a la sesión de los diecisiete que integran el Pleno de la Corporación, los cuales constituyen la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación según dispone el artículo tercero. dos. g) de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, la aprobación inicial del Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo.

Cap.	C O N C E P T O	<u>CONSIGNACION</u> Pesetas
------	-----------------	--------------------------------

ESTADO DE GASTOS

A). OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones de personal	-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	-
3	Intereses	-
4	Transferencias corrientes	-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	75.400.000.-
---	--------------------------	--------------

...//...



0H9715536

CLASE 8ª

...//...

7	Transferencias de capital	-
8	Variaciones de activos financieros	-
9	Variaciones de pasivos financieros	-
	TOTAL GASTOS	75.400.000'--
Cap.	C O N C E P T O	<u>CONSIGNACION</u> Pesetas

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos	-
2	Impuestos indirectos	-
3	Tasas y otros ingresos	10.102.920'--
4	Transferencias corrientes	-
5	Ingresos patrimoniales	-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales.	-
7	Transferencias de capital	37.297.080'--
8	Variación de activos financieros .	-
9	Variación de pasivos financieros..	28.000.000'--
	TOTAL INGRESOS	75.400.000'--

R E S U M E N

Pesetas

Importan los gastos por todos conceptos..	75.400.000'--
Importan los ingresos por todos conceptos..	75.400.000'--

NIVELADO

Asimismo quede acordado que el presupuesto aprobado en

...//...

...//...

tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones."

"Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las quince horas, extendiéndose la presente acta, que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico."

[Handwritten signatures and stamps]

EL INTERVENTOR HDO. LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 de ABRIL 1.982

ASISTENTES

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Barberán

En la Ciudad de Almansa a las veinte horas del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y

...//...



0H9715537

CLASE 8ª

...//...

Tenientes de Alcalde:

- D. Silvio Arnedo Tomás
- D. Diego Milán Jimenez
- D. Francisco Saez Alcocel
- Dª. Mª. Dolores Vill. Magias
- D. José Molina Miranda
- D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

- Dª. Josefa Castillo Castillo
- D. Pedro Cantos Saez
- D. José Tomás Tomás
- D. Antonio Sánchez Cantos
- D. Francisco Magias Ruano
- D. Pedro Cuenca Rodriguez
- D. Pedro García Cano

Interventor de Fondos:

- D. Nereo Honrubia Aguilar

Secretario General:

- Dª. Isabel Blas Ferrer

dos previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

Dª. Amparo Garijo López, excusada, D. Moises Pito López, D. Antonio López García, ambos sin justificar.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollandose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

"1ª.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se informó que las actas de las sesiones

anteriores serán aprobadas, si procede, en la próxima sesión ordinaria.

"2ª.- APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADO MUNICIPAL.- Se dio cuenta por la infrascrita Secretaria del proyecto de la ordenanza reguladora del servicio del Mercado Municipal, la cual consta de un total de 124 artículos, 1 disposición transi-

...//...

...//...

sitoria y 1 disposición final, a través de cuyos artículos se contemplan y regulan todos los supuestos del servicio del Mercado; tras el debate y discusión de la citada ordenanza que previamente era conocida por la mayor parte de los Concejales asistentes a la sesión, se sometió a la votación, quedando aprobada inicialmente por unanimidad de los catorce asistentes a la sesión, y acordándose la exposición al público por 15 días del proyecto al efecto de oír reclamaciones."

"3ª.- APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO DE ABASTOS.- Se dio cuenta del proyecto de ordenanza reguladora del Comercio de Abastos, la cual consta de un total de 91 artículos, 2 disposiciones transitorias y 1 final, a través de cuyo texto se contemplan todos y cada uno de los supuestos relativos al comercio de abastos.

Tras el debate y discusión de la citada ordenanza, se acordó por unanimidad de los catorce concejales existentes a la sesión de los diecisiete que la componen, aprobar inicialmente el texto de la ordenanza tal como viene redactada y someter a información pública por plazo de quince días para oír reclamaciones."

"4ª.- APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MATADERO MUNICIPAL.- Dada cuenta del proyecto de ordenanza que regirá en el Matadero Municipal, y que conforme viene redactada consta de un total de 65 artículos y una disposición final, contemplándose todas las situaciones y supuestos del Matadero.

Tras el oportuno debate y discusión se sometió a votación de los señores asistentes y fué aprobada por unanimidad de los catorce presentes en la sesión, acordándose la exposición al público por plazo de 15 días para oír reclamaciones."

"5ª.- APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO FUERTE UNO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Se dio cuenta del proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Barte-

...//...



OH9715538

CLASE 8ª

...//...

Doné Gonzales Buigues, del plan parcial del polígono nº 1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almansa, el cual fué encargado al citado Técnico por acuerdo del Pleno de 4 de junio de 1979; a continuación por la infrascrita Secretaría se dio lectura de los informes jurídicos y técnicos redactados sobre el particular por los Técnicos Municipales.- A la vista de los mismos, y tras los debates oportunos se adoptaron por unanimidad de los catorce asistentes a la sesión de los diecisiete miembros que integran el Pleno de la Corporación, los siguientes acuerdos.-

Primero.-Aprobar inicialmente el Plan Parcial del polígono nº 1 del Plan General tal como viene redactado con las siguientes modificaciones que se proponen al Arquitecto redactor del proyecto.

a).- Supresión de uso de industria dejando exclusivamente el de artesanía, dado que actualmente se encuentra en tramitación la creación de un polígono Industrial.

b).-Prever una solución concreta para que el cruce de la cc. 3223 con la via de circunvalación proyectada y el puente del FF.CC. para el caso de que no haya desviación.

c).- Repartir el 10 % de cesión obligatoria que corresponde al Ayuntamiento como administración actuante, entre todo tipo de edificaciones previstas en el plan.

Segundo.- Abrir período de información pública por plazo de un mes para la presentación de posibles alegaciones o modificaciones del plan.

...//...

...//...

Tercero.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas de los terrenos afectados por el plan parcial por plazo máximo de dos años según lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto Ley 16/81 de 16 de Octubre."

"69.- INICIO DE EXPEDIENTE REPARCELATORIO PARA LA EJECUCION DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO NUMERO UNO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Dada cuenta del acuerdo de aprobación inicial del Plan parcial del polígono nº uno del vigente Plan General de Ordenación Urbana adoptado en el punto anterior de esta misma sesión plenaria, y a la vista de que el sistema de actuación previsto en el citado plan para su ejecución es el de cooperación previsto en el Reglamento de gestión urbanística, lo que se lleva implícito el instituto de la reparcelación; a la vista del informe jurídico, y en cumplimiento de los artículos 101 y siguientes del citado Reglamento; el Ayuntamiento en Pleno adoptó por unanimidad de los catorce asistentes a la sesión los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Acordar inicio de expediente reparcelatorio para la ejecución del plan parcial que se tramita simultaneamente al amparo de lo previsto en el apartado 2 del artículo 101 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el B.O. de la Provincia, y diario de mayor circulación, así como notificarlo personalmente a los propietarios de los terrenos afectados.

Tercero.- Oficiar al Registro de la Propiedad para que expida certificación de titularidad y cargas de las fincas incluidas en la unidad reparcelatoria.

Cuarto.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona reparcelable hasta que sea firme en vía adminis-

.../



OH9715539

CLASE 8ª

trativa al acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Quinto.- Comunicar a los propietarios afectados y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 del Reglamento de Gestión Urbanística que disponen de un plazo de tres meses para presentar proyecto de reparcelación siempre que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable.

"7.- APROBACION DEFINITIVA DE PERMUTA DE PARCELAS DE MONTE PUBLICO, SOLICITADA POR DON FERMIN TOMAS Y OTROS.

Se dió cuenta del expediente nº 19 de permuta incoado por Don Fermín Tomás y 19 señores más, sobre el cual han recaído diferentes acuerdos de este mismo pleno y se han cumplido todos los trámites reglamentarios previstos en la Ley de Montes y su Reglamento. Habiéndose comprobado un error material en toda la documentación obrante en el expediente relativo a que se hace constar como uno de los enclavados que ofrecen los permutantes, el número LVIII (58), cuando en realidad debería haberse hecho constar el enclavado nº. LVII (57), procede se haga constar en el acuerdo definitivo de aprobación de la permuta, por lo que, a la vista de todo ello, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los 14 miembros asistentes, aprobar la permuta nº 19, instada por Don Fermín Tomás y otros, por lo que se permutan a favor del Excmo. Ayuntamiento los enclavados propiedad de

.../

los señores permutantes, números LVII, LXIV, LXV, LXVII, LXVIII sitos en las dehesas de Joder, ofreciéndose a cambio por el Excmo. Ayuntamiento a favor de los particulares las parcelas de Monte Público sitas en la Dehesa de Caparral y de la superficie cada una de ellas que consta en la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Justicia de fecha 2 de Mayo de 1979, a excepción de la parcela nº 2 solicitada por Don Fermín Tomás García, cuya superficie queda reducida a 480 m². en lugar de 980 m². que figura en la citada Resolución Ministerial.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde para la firma de la preceptiva escritura pública notarial."

"8.- CREACION DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.-

A propuesta de la Concejalía de Personal, y visto lo preceptuado en el artículo 29-2 del Decreto 689/75, de 21 de Marzo, sobre regulación de los funcionarios de diversos subgrupos de administración General y Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, se acordó por unanimidad la modificación de la plantilla de funcionarios municipales, creándose una plaza de Técnico de Administración General, con nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4.

Asimismo se acordó dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local por conducto del Gobierno Civil, en cumplimiento de los artículos 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 29-1 del Real Decreto 3046/77 y Decreto 186/81 de 25 de Febrero."

"9.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO TECNICO PARA LA SUPRESION DEL PASO A NIVEL DE RENFE, SITO EN CAMINO DE ACCESO AL PARRAJE SAN JOSE.-

.../



0H9715540

CLASE 8ª

Se dió cuenta por la Infrascrita Secretario del proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal para solicitar a RENFE la supresión del paso a nivel situado en el P.K. 351/771 de la línea férrea Madrid-Alicante, y que fué aprobado inicialmente por la Excmo. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 de Febrero del corriente año; expuesto al público por plazo de un mes para oír reclamaciones, se ha formulado, dentro de plazo, una observación consistente en la supresión de la carretera en proyecto señalada con la letra "E", en el plano adjunto, y en su lugar dar el acceso por el existente "Camino de la Cañada de la Arena", supliendo la calzada a 5'00 metros. Visto el informe favorable sobre la anterior observación emitida por la propia Oficina Técnica Municipal y en el cual se considera que dicha modificación no afecta sustancialmente al proyecto inicial, el Pleno de la Corporación a la vista del resultado de la información pública, acordó por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, y por tanto con el quorum necesario, aprobar definitivamente el proyecto técnico de supresión del paso a nivel de RENFE sito en el P.K. 351/771, con la modificación alegada en el periodo de exposición pública, en el sentido de suprimir el vial proyectado y en su lugar dar el acceso por el "Camino de la Cañada de la Arena."

"10.- SOLICITUD DE OPERACION DE TESORERIA A LA CAJA DE

.../

AHORROS PROVINCIAL DE ALBACETE, POR IMPORTE DE CINCO MILLONES DE PESETAS.- A continuación se da cuenta del informe presentado por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, realizado en cumplimiento de propuesta de la Alcaldía en relación con el acuerdo asimismo adoptado el día 3 de Marzo último, en el que se señala la conveniencia de contratar una operación de crédito de Tesorería por importe de cinco millones de pesetas, para atender al pago de obligaciones contraídas por obras y suministros de carácter ordinario.

Sometido el tema a deliberación y tras ser oídas las intervenciones de los señores Molina Miranda, García Cano y Srta. María Dolores Villaescusa; teniendo en cuenta que el importe de la operación no excede del 25% del presupuesto ordinario, límite fijado por el artículo 166 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre; el Ayuntamiento Pleno, con doce votos a favor, uno en contra y una abstención, y por tanto con la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, ya que ésta la constituyen diecisiete, acordó conforme a lo preceptuado en el referido texto legal y en virtud de lo dispuesto por el artículo tercero. dos. f) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, la contratación de una operación de crédito por importe de cinco millones de pesetas, con la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, bien entendido que dicha operación se formalizará como máximo por el tiempo que falte hasta la fecha de liquidación del presupuesto ordinario, autorizando para librar fondos con cargo a esta cuenta de crédito al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Interventor y al Sr. Depositario, facultándose asimismo a la Alcaldía-Presidentencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo."

.../



0H9715541

CLASE 8ª

"11.- APROBACION DEFINITIVA DE SUSPENSION DE LICENCIAS EN LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES NORIAS, VALENCIA, PEREZ GALDUS, JUAN XXIII, DR. FLEMING Y LA PAZ.-

Se dió cuenta por la infrascripta Secretario de que no se han presentado reclamaciones ni observaciones durante el periodo de exposicion pública del acuerdo de suspension de licencias adoptado en la sesion plenaria del día 3 de Marzo del corriente año, que fué publicado en el B.O. de la Provincia, del día 15 del mismo mes.

A la vista de ello, se acordó por unanimidad suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en la manzana comprendida entre las calles de referencia y por plazo máximo de un año, a contar desde el día 15 de Marzo de 1982."

"12.- APROBACION DEFINITIVA DE SUSPENSION DE LICENCIAS EN LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES VALENCIA, JUAN XXIII, ZANJON, Y EDIFICACION CONSOLIDADA DE JUAN XXIII, Y ALEACETE.-

Se dió cuenta por la infrascripta Secretario de que no se han presentado reclamaciones ni observaciones durante el periodo de exposicion pública, de suspension de licencias adoptado en la sesion plenaria del día 3 de Marzo del corriente año, que fué publicado en el B.O. de la Provincia del día 15 del mismo mes.

A la vista de ello, se acordó por unanimidad suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en la manzana

.../

comprendida entre las calles de referencia y por plazo máximo de un año, a contar desde el día 15 de marzo de 1982."

"13.- EXPEDIENTE DE DECLARACION DE RUINA INMINENTE DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SAN JUAN, Nº 15, PROPIEDAD DE DON JUAN CUTIERRIZ.-

Vistos el informe emitido por el Aparejador Municipal y Jurídico emitido por la Técnico, sobre la situación ruinosas en que se encuentra el inmueble sito en calle San Juan, nº 15, y teniendo en cuenta el estado de los elementos estructurales y su avanzado deterioro, que puede ocasionar peligros a los viandantes, el Ayuntamiento en Pleno, a la vista de lo preceptuado en los artículos 183 de la Ley del Suelo, y 20, 26 y 27 del Reglamento de Disciplina Urbanística, acordó por unanimidad declarar en estado de ruina inminente el citado inmueble, ordenando a su propietario la demolición del mismo, que deberá llevar a cabo en el improrrogable plazo de treinta días, transcurrido el cual, y de no llevar a efecto su demolición, se efectuará por los servicios municipales, con cargo al obligado."

"14.- EXPEDIENTE DE DECLARACION DE RUINA INMINENTE DEL INMUEBLE SITO EN C/. ARAGON, Nº 65, PROPIEDAD DE DON ANTONIO GARCIA MATRA.-

Vistos el informe emitido por el Aparejador Municipal y Jurídico emitido por la Técnico, sobre la situación ruinosas en que se encuentra el inmueble sito en calle Aragón, nº 65, y teniendo en cuenta el estado de los elementos estructurales y su avanzado deterioro, que puede ocasionar peligros a los viandantes, el Ayuntamiento en Pleno, a la vista de lo preceptuado en los artículos 183 de la Ley del Suelo, y 20, 26 y 27 del Reglamento de Disciplina Urbanística, acor-

.../



0H9715542

CLASE B.ª

dó por unanimidad declarar en estado de ruina inminente el citado inmueble, ordenando a su propietario la demolición del mismo, que deberá llevar a cabo en el improrrogable plazo de treinta días, transcurrido el cual, y de no llevar a efecto su demolición, se efectuará por los servicios municipales, con cargo al obligado.-"

"15.- EXPEDIENTE DE DECLARACION DE RUINA INMINENTE DEL INMUEBLE SITO EN C/ CASTILLO, Nº 1, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Vistos el informe emitido por el Aparejador Municipal y Jurídico emitido por La Técnico, sobre la situación ruinoso en que se encuentra el inmueble sito en la calle del Castillo, nº 1, y teniendo en cuenta el estado de los elementos estructurales y su avanzado deterioro, que pueda ocasionar peligros a los viandantes, el Ayuntamiento en Pleno, a la vista de lo preceptuado en los artículos 183 de la Ley del Suelo, y 20, 26 y 27 del Reglamento de Disciplina Urbanística, acordó por unanimidad declarar en estado de ruina inminente el citado inmueble, ordenando su demolición a la Brigada de obras y Servicios Municipales, que deberá efectuarla en el plazo máximo de treinta días.-"

"16.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE CESION A LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DE UN TRAMO DE LA CC. 3223 Y AB-444.-

Vista la resolución Ministerial de 26 de Marzo de 1982,

.../

del M.O.P.U. por la que se desestima la solicitud formulada por este Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1.981, de cesión del último tramo de la carretera AB-444 (actualmente considerada vía urbana denominada calle Corredera), así como del tramo de la CC 3223 Yecla-Almansa, desde el P.K. 32'800 hasta su empalme con la AB-444, y a la vista del informe jurídico emitido por la Secretario sobre el particular, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aceptar la referida resolución Ministerial desestimatoria, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Carreteras, de 19 de Diciembre de 1974, solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo lleve a cabo la urbanización de los tramos cuya cesión se solicitaba, por no encontrarse los mismos en buen estado de conservación.-"

"17.- INICIO DE EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LAS INSTALACIONES DE HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A., SITAS EN CARRETERA DE AYORA.-

Se dió cuenta de la siguiente moción que presenta la Alcaldía:

"Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, aprobó el proyecto técnico redactado por los Arquitectos Sánchez García relativo a los Planes Provinciales de 1.981, encontrándose en los mismos las obras de urbanización de la carretera de Ayora, todo lo cual implica la declaración de utilidad pública de la obra y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios sitos en dicha vía pública que sea necesario adquirir para la total ejecución del Proyecto Técnico, a los efectos de la expropiación forzosa; así pues, y encontrándose se con la circunstancia de que Hidroeléctrica Española, S.A.

.../



OH9715543

CLASE 8ª

cuenta con unos terrenos e instalaciones que es preciso ocupar para la total ejecución del Proyecto de referencia, el Alcalde que suscribe estima que el Ayuntamiento Pleno debe acordar, y así lo propone, la iniciación del oportuno expediente de expropiación forzosa para la adquisición de dichos terrenos.

No obstante la Corporación decidirá lo que estime procedente. Almansa a 26 de Abril de 1.982.-El Alcalde.-"

La Corporación acordó por unanimidad con el quorum legal aprobar la Moción de Alcaldía y en su virtud iniciar expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos propiedad de Hidroeléctrica Española S.A., sitos en Carretera de Ayora, a fin de poder ejecutar el proyecto técnico aprobado para la urbanización de la misma.-"

" Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico."

Handwritten signatures and stamps, including names like Antonio Sanchez and Josefa Castallo.

EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN EL DIA 12 DE MAYO DE
1.982.-

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Barberón

Tenientes de Alcaldes:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Francisco Sáez Aleoel

D^a M^a Dolores Vill. Megías

D. José Molina Miranda

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D^a Amparo Gardijo López

D^a Josefa Castillo Castillo

D. Pedro Cantos Sáez

D. José Tomás Tomás

D. Antonio Sánchez Cantos

D. Francisco Megías Ruano

D. Pedro Cuenca Rodríguez

Interventor de Fondos:

D. Nereo Hamrubia Aguilar

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

D. Diego Milán Jiménez y D. Moisés Pito López, ambos excusados; D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, sin justificar su ausencia.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden

.../



0H9715544

CLASE 8ª

Secretario General: del día de la Convocatoria, desar-
rollándose todos ellos en la for-
ma que a continuación se expresa:

1ª.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se aprobaron, por una-
nidad, las actas de las sesiones celebradas los días: --
7 (ordinaria), 16 y 16 (dos), y 28 (extraordinarias); todas
ellas correspondientes al pasado mes de Abril.-

2ª.- APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO
INDUSTRIAL.- Se dió cuenta del proyecto técnico redactado
por los Arquitectos, Llanos Masiá y José Mª abellán, del
polígono industrial "El Magrón", el cual les fué encargado
por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 12
de febrero del corriente año.

Tras el estudio y debate oportunos, se adoptaron por
unanidad los siguientes ACUERDOS:

1ª).- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Polígo-
no Industrial "El Magrón", tal como viene redactado.

2ª).- Abrir periodo de información pública por plazo
de un mes para la presentación de reclamaciones, alegacio-
nes, manifestaciones o modificaciones que estimen de inte-
rés los particulares.

3ª).- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísti-
cas de los terrenos afectados por el plan parcial, por pla-
zo máximo de dos años, según lo establecido en el artº. 8

.../

del Real Decreto Ley 16/61, de 16 de Octubre o hasta la aprobación definitiva del mismo."

"3ª.- EXPEDIENTE DE PERMUTA Nº 58, INSTADA POR D. CARLOS CALATAYUD TOLEDO Y OTROS.- Se dió cuenta del escrito remitido por IGCNA, dando vista al expediente de permuta y solicitando conformidad con la descripción y valoración del mencionado expediente resulta:

<u>Dehesa</u>	<u>Superf. total</u>	<u>Valoración</u>
- parcelas solicitadas: Caparral	18.015 m2	180.150 pts.
- parcelas ofrecidas: Campillo y Mojón Blanco	37.000 m2	185.000 pts.

Vistos los informes emitidos por el Topógrafo Municipal, y previo informe favorable de la Concejalía de Montes, la Corporación acordó, por unanimidad, dar su conformidad a las parcelas solicitadas y enclavados ofrecidos, así como a las valoraciones practicadas, debiéndose remitir el presente acuerdo a los Servicios Provinciales de IGCNA, a fin de que se siga la tramitación reglamentaria del expediente de permuta."

"4ª.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 1.982.- Por la infrascrito Secretario se dá cuenta del proyecto técnico presentado por los Arquitectos Manuel Pedro y Emilio Sánchez García, de las obras de urbanización de las calles Madrid, Méndez Núñez, Ramón y Cajal y Jardín de San Roque, incluidas en los planes provinciales de 1.982, con un presupuesto general de 66.878.191'00 ptas.

Estudiado el correspondiente proyecto, se acordó, por unanimidad de los 13 asistentes a la sesión, de los 17 que integran el Pleno, aprobar el proyecto técnico tal como viene redactado, y exponerlo al público por plazo de quince días

.../



OH9715545

CLASE 8.^a

para cir reclamaciones."

"54.- PETICION A LA EXCMA. DIPUTACION DE AUTORIZACION PARA QUE SEAN SUBASTADAS Y ADJUDICADAS, POR ESTE AYUNTAMIENTO, LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 1.982.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se adoptó el acuerdo unánime de solicitar a la Excma. Diputación Provincial se conceda a este Ayuntamiento autorización para que se puedan llevar a cabo las subastas y posteriores adjudicaciones de las obras incluídas en los Planes Provinciales de 1.982, por considerar que se dispone de suficiente capacidad para poder llevar a cabo las adjudicaciones de obras."

"62.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE ENTREGA DE DIPLOMAS A ENTIDADES Y PARTICULARES QUE PARTICIPARON EN LOS TRABAJOS DE EXTINCION DE INCENDIOS DURANTE 1.981.- A propuesta de Alcaldía, se acordó por unanimidad la concesión y entrega de diplomas a quienes, desinteresadamente, llevaron a cabo trabajos de vigilancia de los montes y de extinción de incendios durante la campaña 1,981, haciéndose manifestación expresa del agradecimiento por la colaboración prestada."

"72.- DECLARACION DE URGENCIA.- Provia la especial Declaración de Urgencia, adoptada por unanimidad de votos conformes determina la vigente Ley de Régimen Local, se adoptaran los acuerdos que a continuación se indican:

7.1.- PROPUESTA DE ALCALDIA, AL PLENO, PARA OBTENIMIENTO DE SOLAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA CONSTRUCCION DE

.../

UN PALACIO DE JUSTICIA.- Se informó por el Sr. Alcalde de las conversaciones mantenidas con el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, en orden a llevar a cabo en un futuro próximo la construcción de un Palacio de Justicia en esta localidad, ya que por el Ministerio de Justicia se tiene previsto el construir nuevos edificios donde se alberguen todas las dependencias judiciales.

Vistos los solares posibles para tal fin, se considera como el más idóneo, el sito en c/ Nueva, nº 14, de superficie 288'30 m², y el cual se encuentra ubicado en el centro del casco urbano, por lo que la Alcaldía propone se ofrezca en un principio al Ministerio de Justicia, el mencionado solar, a fin de que, al resultar el más indicado para la finalidad de convertirse en Palacio de Justicia, pueda posteriormente y siguiéndose los trámites reglamentarios para formalizarse la cesión del mismo, a cuyo efecto deberá remitirse el croquis a escala, levantado por el Arquitecto Municipal.

Constitida la propuesta a votación, se acordó por unanimidad dar su aprobación a la misma."

"7.2.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE ABSORCION DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL.- Se dió lectura por la infrascripta Secretario de la siguiente propuesta de Alcaldía:

"Habiéndose aprobado recientemente, por el Ayuntamiento Pleno, la Ordenanza del Matadero Municipal, por la que se concibe éste como un servicio municipal, gestionado por organismos municipales, y prestado a través del personal propio, esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la absorción de todos los servicios que actualmente se prestan en el Matadero Municipal por los indus-

.../



0H9715546

CLASE 8ª

triales carniceros, como personas de Derecho privado.

La absorción, por parte del Ayuntamiento, de la prestación de los servicios propios del Matadero Municipal, se realizará mediante la reversión de la gestión del mismo, que durante un largo período de tiempo ha sido llevada a cabo por los industriales de carnicería, y tendrá efectos desde el 1º de julio próximo.

Mediante la reversión de la gestión y explotación del Servicio del Matadero Municipal al Ayuntamiento se producirá, asimismo, la absorción por parte de éste del personal que actualmente desempeña sus actividades en el Matadero y que depende de las industrias privadas. Dichos trabajadores pasarán a formar parte del personal propio de este Ayuntamiento, con el mismo régimen laboral que disfrutaban con anterioridad a su contratación por los industriales carniceros, dado que formaban parte de la plantilla laboral del Ayuntamiento con anterioridad.

Posteriormente, podrán pasar a formar parte de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento mediante las pruebas que se estimen convenientes, si la Corporación Municipal lo considera oportuno."

Almansa, 12 de mayo de 1.982.-

Vista la anterior propuesta, el Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad, de los 13 asistentes, de los 17 que integran el Pleno, aprobar la misma y, en su virtud, absorber la plantilla de empleados que actualmente vienen prestando su

.../

relación laboral por cuenta de los industriales carniceros, pasando a ser trabajadores de la plantilla municipal en régimen laboral."

"7.3.- Se informa por la infrascrita Secretario, de los acuerdos adoptados por este Pleno en sesiones celebradas los días 9 de septiembre y 2 de diciembre del pasado año, y relativos a la aprobación del proyecto técnico presentado por RENFE, para supresión del paso a nivel del kilómetro 357/61 de la línea férrea Madrid-Alicante, y al inicio de expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos que resultan necesarios para la ejecución de dichas obras, respectivamente; seguidamente informa que iniciado el expediente expropiatorio y tras diversas negociaciones y entrevistas con los propietarios afectados, no han dado resultado satisfactorio, por no haberse llegado a un acuerdo amistoso de venta de la superficie afectada, y a la vista de la urgencia de que se ejecute el referido proyecto técnico, y después de haber mantenido contactos con RENFE, se considera oportuno que sea esta Entidad la que siga con el expediente de expropiación iniciado, a fin de conseguir una mayor celeridad en la resolución del mismo.

Tras la información recibida, el Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad, trasladar el expediente expropiatorio iniciado a RENFE, para que por este Organismo se siga con la tramitación, comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento en el pago del justiprecio y demás gastos que conlleve el expediente."

" Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta, que se comete

.../



0H9715547

CLASE 8ª

a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Antonio Sánchez

Francisco Rojas

Pedro...

EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DE 1.982.-

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virginio Sánchez Barberón

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

En la ciudad de Almansa,
a las veinte horas y quince
minutos del día diecinueve
de mayo de mil novecientos
ochenta y dos, previamente

.../

D. Diego Milán Jiménez
D. Francisco Sáez Alcocel
D^a M^a Dolores Vill. Magías
D. José Molina Miranda
D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D^a Josefa Castillo Castillo
D. Pedro Cantos Sáez
D. José Tomás Domé
D. Antonio Sánchez Cantos
D. Francisco Magías Ruano
D. Pedro Guanca Rodríguez
D. Pedro García Cano

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honorubia Aguilar

Secretario General:

D^a Isabel Elas Ferrer

convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

D^a Amparo Garijo López y
D. Moisés Pito López, ambos excusados; D. Antonio López García, quien no se justificó.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1^a.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se informa que el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de Mayo, será aprobada, si proceda, en la próxima sesión ordinaria.

"2^a.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.982.- En la Casa Consistorial de Almanza, a las veinte horas quince minutos del día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Virginio Sánchez Barberán, con asistencia de trece Concejales, cifrando catorce el número de asistentes de los diecisiete miembros que constituyen la Corporación, asistidos

.../



OH9715548

CLASE 8ª

de la infrascrita Secretaria General y del Interventor de Fondos, al objeto de proceder a la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para 1982, que fué objeto de aprobación inicial en sesión de esta Corporación, celebrada el día 16 de abril último.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, dióse cuenta de no haberse producido advertencia, reparos ni reclamación alguna en el transcurso del plazo reglamentario de exposición al público de la aprobación inicial del presupuesto.

Se dió lectura a continuación de las consignaciones de Gastos e Ingresos que integran el presupuesto. Haciendo uso de la palabra seguidamente el Sr. Molina Miranda, se manifestó considerando excesivo y que ha debido paliarse el porcentaje de aumento que ha experimentado el presupuesto en relación con la cifra del año anterior, en réplica a lo cual la Sra^{ta} María-Dolores Villaescusa, Presidenta de la Comisión informativa de Hacienda, puntualizó que las tasas municipales no habían sido modificadas prácticamente, obedeciendo el aumento del 23'7 por 100, al hecho de haberse superado los 20.000 habitantes, según censo de población realizado en 1981 y en consecuencia en su mayoría lo cifran las transferencias corrientes, las participaciones en el Fondo Nacional a las Haciendas Locales, contribución territorial urbana y licencia fiscal, entre otras.

.../

Sometido a votación ordinaria, se acordó la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para 1982, así como sus bases de ejecución, por doce votos a favor y dos en contra, y por consiguiente con la mayoría absoluta legal a que se refiere el artículo tercero.dos.g).de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, fijando los gastos e ingresos por capítulos en las siguientes cifras:

ESTADO DE GASTOS.

A). Operaciones corrientes.

- 1ª.- Remuneraciones del personal: 120.139.688 ptas.
- 2ª.- Compra de bienes corrientes y de servicios: 66.327.737 pts.
- 3ª.- Intereses: 17.395.068 ptas.
- 4ª.- Transferencias corrientes: 23.901.315 ptas.

B). Operaciones de capital.

- 6ª.- Inversiones reales: 5.631.196 ptas.
 - 7ª.- Transferencias de capital: 4.820.084 ptas.
 - 8ª.- Variación de activos financieros: 100.000 ptas.
 - 9ª.- Variación de pasivos financieros: 14.766.219 ptas.
- Sumen los Gastos: 253.081.307 ptas.

ESTADO DE INGRESOS.

A). Operaciones corrientes.

- 1ª.- Impuestos directos: 35.884.134 ptas.
- 2ª.- Impuestos indirectos: 20.616.600 ptas.
- 3ª.- Tasas y otros ingresos: 85.536.555 ptas.
- 4ª.- Transferencias corrientes: 83.521.655 ptas.
- 5ª.- Ingresos patrimoniales: 5.995.595 ptas.

B). Operaciones de capital.

- 6ª.- Enajenación de inversiones reales: 8.000.000 ptas.
- 7ª.- Transferencias de capital: 3.506.768 ptas.
- 8ª.- Variación de activos financieros: 100.000 ptas.



0H9715549

CLASE 8ª

9ª.- Variación de pasivos financieros: 10.000.000 ptas.

Suman los Ingresos: 253.081.307 ptas.

Se aprobó por tanto nivelado y sin déficit inicial.

Igualmente quedó acordado que el presupuesto así aprobado definitivamente, se exponga al público y se remitan copias del expediente a los organismos competentes."

" Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico.-"

Handwritten signatures and stamps, including names like Antonio Sánchez and Francisco Nazari.

E L INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE MA-

YO DE 1.982.-

ASISIENTES:

Presidente:

D. Virginio Sánchez Barberén

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcocel

D^a M^a Dolores Vill. Megías

D. José Molina Miranda

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D^a Josefa Castillo Castillo

D. Pedro Cantos Sáez

D. José Tomás Tomás

D. Antonio Sánchez Cantos

D. Francisco Megías Ruano

D. Pedro Cuenca Rodríguez

D. Pedro García Cano

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honrubia Aguiler

Secretario General:

D^a Isabel Blas Ferrer

+++++

En la ciudad de Almanza, a las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

D^a Amparo Garijo López, D. Moisés Pito López, ambos excusados; D. Antonio López García, quien no se justificó.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1^o.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se informa que las actas de las sesiones anteriores serán aprobadas, si procede, en la próxima sesión ordinaria.-

2^o.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1.982.-

.../



OH9715550

CLASE 8ª

En la Casa Consistorial de Almansa, a las veinte horas treinta minutos del día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Virginio Sánchez Barberán, con asistencia de trece Concejales, cifrando catorce el número de asistentes, de los diecisiete que constituyen la Corporación, asistidos de la infrascrita Secretario y del Interventor de Fondos, el objeto de proceder a la aprobación definitiva del presupuesto de Inversiones para 1.982, que fué objeto de aprobación inicial en sesión de esta Corporación celebrada el día 16 de abril último.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, dióse cuenta de no haberse producido objeción, reparos ni reclamación alguna, en el transcurso del plazo reglamentario de exposición al público de la aprobación inicial del presupuesto.

Se dió lectura a continuación de las consignaciones de Gastos e Ingresos que integran el presupuesto, que fueron halladas de conformidad en todas y cada una de las partes.

En su consecuencia, se acordó, por unanimidad de los catorce miembros concurrentes, y por consiguiente con la mayoría absoluta legal a que se refiere el artículo tercero. dos. g). de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, aprobar

.../

definitivamente el presupuesto de Inversiones para 1.982 y sus bases de ejecución, fijando los gastos e ingresos por capítulos en las cifras siguientes:

ESTADO DE GASTOS.

Captº 6.- Inversiones reales.

Ejecución obras Plan Provincial 1981..... 47.400.000 ptas.

Adquisición de terrenos:

Zona verde Av. Castillo 5.000.000

Para Instituto Enseñanza Me-

dia y Formación Profesional.. 10.509.250

Ubicación Polígono Industrial 12.490.750 28.000.000 ptas.

Suman Gastos.... 75.400.000 ptas.
=====

ESTADO DE INGRESOS.

Captº 3.- Tasas y otros ingresos.

Contribuciones especiales 10.102.920 10.102.920 ptas.

Captº 7.- Transferencias capital.

Subvención del Estado..... 9.202.200

Id. Diputación Provincial.... 28.094.880 37.297.080 ptas.

Captº 9.- Variación pasivos financieros.

Préstamo B.C.L.E. para compra de terrenos.. 28.000.000 ptas.

Suman Ingresos.... 75.400.000 ptas.
=====

Aprobado sin déficit inicial y por lo tanto nivelado.

Igualmente quedó acordado que el presupuesto así aprobado definitivamente, se exponga al público y se remitan copias del expediente a los organismos competentes."

"Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo, la Secreterio, certifico.-"



0H9715551

CLASE 8ª

[Handwritten signatures and stamps]

Tomás

Antonio Gando

Pablo Juncosa

Francisco Megías

EL INTREVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MA-
 YO DE 1.982.-

ASISTENTES:

Presidente:

D. Silvio Arnedo Tomás

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco Séez Alcocel

D^a M^a Dolores Vill. Megías

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

En la ciudad de Alménsa, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros

.../

D^a Amparo Garijo López
D^a Josefa Castillo Castillo
D. Pedro Cantos Sáez
D. José Tomás Tomás
D. Antonio Sánchez Cantos
D. Francisco Megías Ruano
D. Pedro Cuenca Rodríguez
Interventor de Fondos:
D. Nereo Honrubia Aguiler
Secretario General:
D^a Isabel Eles Ferrer

de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

D. Virginio Sánchez Barberán,
D. Diego Milán Jiménez, y D. Moisés Fito López, todos ellos excusados; D. José Molina Miranda, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, sin justificar su ausencia.

Actuó como Alcalde en funciones D. Silvio Arnedo Tomás, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia de D. Virginio Sánchez Barberán.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

"1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde en funciones, se informa que las Actes de las sesiones anteriores serán aprobadas, si procede, en la próxima sesión ordinaria.-

"2.- APROBACION RELACION OBRAS A INCLUIR EN EL SISTEMA DE PLANES PROVINCIALES DE 1.983.- Se dió lectura de la relación que confecciona la Oficina Técnica Municipal sobre las necesidades de obras a realizar en este término municipal, para su inclusión en el sistema de Planes Provinciales de 1.983, figurendo con el siguiente orden de preferencia:

n^o 1 TRAJIDA DE AGUA DESDE EL PARAJE DEL SARGENTILLO:
Obras de canalización e instalaciones para el

.../



OH9715552

CLASE 8ª

abastecimiento de agua a la población desde el pozo excavado hasta la conducción existente, en un tramo de 5.000 mts. . .	40.000.000
nº 2 MATADERO MUNICIPAL.	
Obras de urbanización, edificación, instalaciones y maquinaria	27.000.000
nº 3 LONJA.	
Obras de edificación e instalaciones	8.000.000
nº 4 AVENIDA EN PROYECTO. (sobre el colector)	
Urbanización de 600 mts.	35.000.000
nº 5 AVENIDA RAMON Y CAJAL.	
Urbanización de 1.300 mts.	45.000.000
nº 6 BARRIOS DE SAN ROQUE, SAN JUAN, SAN ISIDRO Y CENTRO.	
Urbanización de calles sin servicios	<u>100.000.000</u>
TOTAL PRESUPUESTADO . .	255.000.000

Sometida a votación, se acordó, por unanimidad, aprobar la anterior relación y remitirla, junto con la memoria descriptiva y valorada de cada obra a la Excm. Diputación Provincial, para su aprobación e inclusión en los Plenes Provinciales correspondientes a 1.983.

"3ª.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE INCLUSION DE ALMANSA EN EL PLAN DE INSTALACIONES INFANTILES.-

Dada cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación relativo a Parques Infentiles, y a la vista de les ne-

.../

cesidades de instalaciones infantiles, ya que la población infantil menor de 14 años alcanza la cifra de 5.000 niños, aproximadamente, se acordó por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación la dotación de los parques y jardines infantiles que se encuentren en las siguientes zonas:

Jardín de la Plaza 1ª de Mayo, con una superficie de 730 m².

Jardín de la Plaza de San Roque, con una superficie de 300 m².

Jardín de Ramón y Cajal, con una superficie de 1.200 m².

Jardín de la Plaza de Reyes Católicos, con una superficie de 900 m².

Asimismo se acordó comunicar a la Excm. Diputación que preferentemente los elementos a instalar en dichos jardines deberán ser de aquellos que no contengan elementos móviles complicados."

"4ª.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS PLAN PROVINCIAL.- Siendo de obligada imposición la aplicación de contribuciones especiales para dichas obras y atendiendo el propósito de realizarlas mediante pública subasta con urgencia, a propuesta de la Presidencia y oído el informe del Sr. Interventor, se acordó, por unanimidad, con el voto favorable de los once señores concurrentes, de los diecisiete miembros que constituyen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal de sus miembros, determinar como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles afectados por dichas obras."

"5ª.- ASIGNACION SUPERAVIT DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.981, PARA OBRAS PLAN PROVINCIAL 1.982.- A propuesta de la Presidencia y oído el informe del Sr. Interventor, se

.../



0H9715553

CLASE 8ª

acordó, por unanimidad, con el voto favorable de los once señores concurrentes de los diecisiete miembros que constituyen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal de sus miembros, destinar, del sobrante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.981, la suma de -- 11.000.000'-- de pesetas para las obras de construcción del parque público de la barriada de San Roque."

"6ª.- SUPLEMENTO DE CREDITO NUM. 1 DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1.982.- Aprobado el proyecto y presupuesto facultativo redactado por los arquitectos D. Manuel Pedro y D. Emilio Sánchez García, para las obras comprendidas en el Plan Provincial de 1.982, por importe de 68.383.487 ptas. incluidos honorarios redacción; visto el expediente instruído por la Intervención de Fondos relativo a suplemento de crédito dentro del presupuesto de Inversiones de 1.982, en el que se incluye el importe de dichas obras, se acordó, por unanimidad, con el voto favorable de los once señores concurrentes, de los diecisiete que constituyen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal de sus miembros:

1ª).- Aprobar el expresado suplemento de crédito núm. 1 dentro del Presupuesto de Inversiones de 1.982, determinado del modo siguiente:

=ESTADO DE GASTOS=
=====

.../

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignado</u>	<u>Aumento</u>	<u>Total</u>
611.1.	Obra Plan Prov.1981	47.400.000		
611.1.	" " " 1982	---	68.383.487	
611.1.	Zona verde	5.000.000	---	
611.3.	Terrenos Instituto.	10.509.250	---	
611.7	Polígono Industrial	<u>12.490.750</u>	---	
		<u>75.400.000</u>	<u>68.383.487</u>	<u>143.783.487</u>

=ESTADO DE INGRESOS=
=====

361	Contribuciones Especiales:	10.102.920	8.653.746	18.756.666
711	Subvención del Estado....	9.202.200	12.544.000	21.746.200
732	Id. Diputación Provincial	28.094.880	19.489.000	47.583.880
733	Aportación Ppt ^o Ordinario			
	a cuenta superavit 1981..	---	8.887.741	8.887.741
956	Préstamo directo conB.C.L.			
	para compra de terrenos..	28.000.000	---	28.000.000
956	Id. conjunto a través de			
	Diputación Provincial....	---	<u>18.809.000</u>	<u>18.809.000</u>
		<u>75.400.000</u>	<u>68.383.487</u>	<u>143.783.487</u>

29).- Que se someta a información pública este acuerdo y correspondiente expediente, a efectos de examen y reclamaciones."

" Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde en funciones, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-"



Francisco J. ...



0H9715554

CLASE 8ª

Barberán
El Fayo
Pedro Quirica
Antonio Sánchez
Antonio
Antonio Sánchez
Antonio

EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO 1982.

ASISTENTES:

- Presidente:
 D. Virginio Sánchez Barberán
- Tenientes de Alcaldes:
 D. Silvio Arnedo Tomás
 D. Francisco Saiz Alcocel
 D. M. Dolores Vill. Magias
 D. José Molina Miranda
 D. Teodoro Olivares Molina
- Concejales:
 D. Amparo Gariño Rodenas
 D. Josefa Castillo Castillo
 D. Pedro Santos Saiz

En la Ciudad de Almansa, a las

dieciséis horas del día uno de Junio de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

D. Diego Milán Jimenez y D. Antonio López García, ambos sin justificar.

abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos in -

.../...

D. José Tomás Soría	citados en el Orden del Día de la
D. Antonio Sánchez Cantos	Convocatoria, concurriéndose
D. Francisco Pazos Ruano	todos ellos en la forma que a con-
D. Pedro Juanca Rodríguez	tinuación se expresa:
D. Moisés Wito López	10.- AGENDA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
D. Pedro García Cano	Por el Sr. Alcalde se informa que
<u>Interventor de Factos:</u>	los Actas de las sesiones anterior-
D. Marcos Harrochía Aguilur	es celebradas durante el pasado
<u>Secretaría General:</u>	mes de Mayo serán aprobadas, si pro-
D. Leobal Díaz Ferrer	cede, en la próxima sesión ordina-
	ria.

20.- ACTAS DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL.- Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por él mismo se toma la palabra y en primer lugar explica el motivo que ha llevado a reunir en sesión extraordinaria urgente a la Corporación, que no es otro que informar de los últimos acontecimientos surgidos en torno al tema del Hospital Municipal, y del encierro que están protagonizando los miembros del Consejo Municipal de Salud y Bienestar Social. A continuación da una amplia y exhaustiva información de las actividades que está llevando a cabo dicho Consejo Municipal, que desde el día de ayer acordó constituirse en Asamblea Permanente en las mismas dependencias del Hospital.

Después la información pasó a dar lectura del comunicado que dirige a la Corporación la Asamblea Permanente, y que textualmente dice así:

"Reunidos en Asamblea Permanente, en el Hospital Municipal donde estamos encerrados desde ayer día 31 de Mayo, los integrantes



0H9715555

CLASE 8ª

.../...

tes del Consejo de Salud y Bienestar Social, hemos asistido, y tras debatirlo con los representantes provinciales del INSALUD en Albuete y la Corporación d l Excmo. Ayuntamiento de Almansa:

que la única vía de solución para el funcionamiento de nuestro Hospital es que lo abraza en su totalidad la Seguridad Social, teniendo en cuenta que las necesidades sanitarias de Almansa, sólomente se puede cubrir con el presupuesto de la Seguridad Social a la que cotizamos la gran mayoría de los almaneses.

Sin embargo, el Consejo quiere seguir dando a la Administración todas las posibilidades para que este tema se resuelva cuanto antes como lo hemos venido haciendo en cada momento, incluso con un concierto provisional, ya que nuestra voluntad indudable es la de solucionar este problema sin más dilaciones.

Por su parte, el Consejo con el apoyo incondicionado e irreversible de toda la población, se reserva la posibilidad de tomar las medidas que se consideren oportunas para la consecución de la puesta en funcionamiento del Hospital de Almansa."

Almansa, a 1 de junio de 1.982.-

Continuo el Sr. alcalde explicando que el Consejo pide la opinión oficial y postura del Ayuntamiento en torno al problema planteado, y que asimismo para esta tarde ha convocado una concentración popular a fin de conocer el apoyo del pueblo almanes y su opinión sobre el tema; que igualmente entre las actividades

.../4...

planteadas por el Consejo Municipal está previsto llevar a cabo una construcción ante el Excmo. Gobernador Civil y hacer entrega de un dossier sobre el tema del Hospital dando un ultimátum para que se resuelva definitivamente el problema de la puerta en marcha del Hospital.

Así pues, continuando en el uso de la palabra, el Sr. Alcalde pregunta al Pleno sobre si la postura del Ayuntamiento no ha variado al respecto de considerar de carácter urgente y necesario el funcionamiento del Hospital a cargo de la propia Seguridad Social y/o alternativamente al suscribir un concierto de manera provisional, y si el Pleno se pronuncia en el sentido de apoyar las acciones reivindicativas del Consejo Municipal de Sanidad. Con ello, sigue diciendo, debe iniciarse un debate para conocer la opinión de todos los miembros de la Corporación, y pide que la postura que vaya a adoptarse sea unitaria, pues considera que del tema del Hospital, que viene arrastrándose desde 1.977, no debe hacerse bandera por ninguno de los grupos políticos representados en el Pleno.

Abierto el debate, toma la palabra en primer lugar el Sr. D. Lina Miranda quien previamente manifiesta su conformidad con las últimas palabras del Sr. Alcalde, y a continuación pregunta si el Ayuntamiento tenía ya conocimiento previo del acuerdo que se iba a llevar a cabo por los miembros del Consejo y si se hizo alguna gestión antes de efectuarlo al mismo, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que él, personalmente, tuvo conocimiento en el mismo momento que se adoptó la decisión por el Consejo y su opinión personal era que le parecía una buena postura, ya que se habían agotado todas las vías posibles de diálogo con la Administración General.

Tomo la palabra D. Pedro Cortes quien relató que todos los Con-



OH9715557

CLASE 8ª

.../...

cejales del Grupo Socialista tuvieron conocimiento de dicho encierro, a título personal y no como miembros de la Corporación, en el momento se tomó la decisión por el citado Consejo, puntualizando el Sr. Alcalde que, en efecto, a nivel de Grupo no se había efectuado ninguna reunión previa sobre el tema.

Seguidamente, el Sr. Molina recalca que en la Emisora de Radio ha escuchado un comentario de un representante de la Asamblea Permanente en el que hablaba de una reunión mantenido ayer con la Corporación, aclarándole el Sr. Alcalde que en la citada reunión sólo estuvieron algunos miembros de la Corporación para no ésta como tal. Sigue diciendo el Sr. Molina que se ha convocado al Grupo de U.C.D. cuando, al parecer, ya se había adoptado previamente una postura por el resto de Concejales Socialistas, y a continuación pregunta si es posible que en la concentración prevista para esta tarde pueda darse la palabra a algún representante de la Administración Provincial; el Sr. Alcalde hace hincapié en que la convocatoria del Auto la ha efectuado el Consejo Municipal de Sanidad, por lo que este será el que deberá decidir las personas que deben intervenir en el mismo, y que en un principio sólo tenían prevista la intervención del portavoz del Consejo y del Sr. Alcalde, en representación de la Corporación y para dar la opinión de esta.

Toma la palabra D. Pedro Gantes quien, aclarando dudas en-

.../...

.../...

nifiante que la Corporación como tal no está en el encierro sino que los Concejales que han asistido al efumio lo han hecho como miembros no de la Corporación, sino de otras organizaciones sindicales o políticas que apoyan el Acto del encierro.

Seguidamente, D. Silvio Arnedo Tomás, y tras indicar que por cuestión de orden y cortesia deben todos escuchar las intervenciones que se efectúan, ratifica la intervención anterior del Sr. Santos en el sentido de que los Concejales del Grupo Socialista se habían enterado del encierro por medio de sus representantes en el Consejo. Sigue diciendo que la decisión del encierro, se adoptó ayer a las diez de la mañana, previa votación de todos los miembros del Consejo Municipal, y quiere dejar bien claro que ésta fue libre y democrática del propio Consejo.

Toma la palabra la Concejala de Sanidad, D^a. Aurora Garrido López, quien como miembro del Consejo Municipal de Sanidad y Bienestar Social infiere de que ella conoce todos los pormenores y gestiones que ha llevado a cabo el referido Consejo, y que desde un principio lo ha apoyado, recalcando que la decisión del encierro se adoptó ayer mañana sobre las diez.

Por el Concejala D. Meliss Pite López, quien manifiesta que independientemente de todo lo debatido ya en la sesión, el fondo del asunto estriba en la postura que el Ayuntamiento, como tal, ha de adoptar al respecto.

A continuación, por el Sr. García Cano se hace una propuesta concreta: "que la Corporación o representantes de la misma se dirijan de inmediato al Excmo. Sr. Gobernador Civil, e infiera al pueblo de las gestiones, pues considera que la Corporación como tal debe adoptar una postura clara, sin divagaciones, y no hay



OH9715558

CLASE 8ª

.../...

que esperar hasta el día en que el Consejo tiene previsto visitar al Gobernador."

Seguidamente, toma la palabra D. Silvio Arnedo, y dice que todas las posibilidades de negociación están ya cerradas y lo puede constatar pues ayer él mismo se dirigió al Excmo. Sr. Gobernador con el fin de informarle de lo que estaba sucediendo, durante una docena de veces, siendo atendida finalmente la llamada telefónica por el Sr. Secretario particular, D. Evaristo, quien se limitó a recoger la información, sin comentario posterior indicando que pasaría nota al Sr. Gobernador.

D. Pedro Santos dice que el representante del UREANO Sr. Vasquez pidió un plazo breve para hacer las gestiones pertinentes sobre el tema e informar, después, de ellas, por lo que el Consejo tuvo a bien conceder dicho plazo; asimismo continúa diciendo que en las gestiones debe participar tanto el Ayuntamiento como el Consejo Municipal, a lo que el Sr. Rafael Fite manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el Sr. Santos en el sentido de que las negociaciones deben llevarse conjuntamente, y a continuación pregunta si se realmente se han agotado todos los cauces posibles, ya que el hecho de que un señor se dirija al Excmo. Gobernador y éste no conteste a su llamada no supone que no exista posibilidad de diálogo alguno.

Seguidamente, toma la palabra la Srta. Garijo para indicar

.../...

que se ha hecho todo lo posible e imposible para avanzar adelante el tema, y que la última gestión efectuada a nivel oficial se hizo a continuación de la visita del Gobernador y Delegados Ministeriales a Almansa, cuando fueron el Sr. Alcalde, la Presidenta del Consejo y ella misma a visitar al Sr. Vázquez, Delegado Provincial del INSALUD quien les manifestó que el tema del concierto con la Seguridad Social debía llevarse por vía de "anagote" ya que no se estaba aprobando ningún concierto en este sentido. Continúa con el uso de la palabra y manifiesta que el Consejo antes de proceder al encierro hizo una última gestión llamando al Delegado Sr. Vázquez que le indicó que no había tenido tiempo de tratar el tema con las instancias superiores debido al trabajo que tenía, lo que venía a implicar que después de más de dos meses todavía estaba la documentación en Almansa, por lo que el propio Consejo decidió llevar a cabo el encierro por considerar que las negociaciones ya estaban agotadas.

Toma la palabra D. Silvio Aranda y replica la anterior intervención del Sr. Vito, en el sentido de que quien llamó al Excmo. Sr. Gobernador no fue un señor cualquiera, sino el Alcalde en funciones de Almansa, es decir él mismo, ya que por ausencia del Sr. Alcalde asumió sus funciones, y reitera la incorrección del Gobernador al no haber atendido las llamadas.

En este momento, toma la palabra D. José Molina Aranda quien dice estar sorprendido del aludido al debate, y sigue indicando que el Grupo de U.C.D. siempre ha manifestado que la acción y la política la debe llevar a cabo el Ayuntamiento y no la percepción que las decisiones del Consejo arrostran a la Corporación. Continúa diciendo que no entiende la postura del Sr. Alcalde



0H9715559

CLASE 8ª

.../...

quien se molestó cuando el Sr. Gobernador vino recientemente a un acontecimiento deportivo sin haberlo comunicado oficialmente al Ayuntamiento, postura ésta que el Sr. Molina le pareció correcta, y en cambio, no se molestó el Sr. Alcalde cuando ayer se reunió el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del INSALUD con los miembros del Consejo de Sanidad sin tampoco haberlo comunicado a nivel oficial. De todas maneras, sigue diciendo, que la gestión debe ser adecuada, y reitera su anterior pregunta proponiendo que en la concentración de esta tarde intervenga un representante de la Administración Provincial.

El Sr. Alcalde toma la palabra y vuelve a reiterar que los organizadores del Acto, este es, el Consejo Municipal de Sanidad es quien debe invitar a los intervinientes en el mismo, y que habían anunciado la visita de representantes de la región Castellano-Leonesa, encontrándose, en el propio Consejo, si todos debían intervenir, habiéndose decidido que era procedente y oportuno que sólo hablase en el Acto Público el portavoz del Consejo y el Sr. Alcalde. Sigue manifestando que los representantes de la Administración Provincial han venido a tratar el tema con aquellas personas que lo han planteado y que, por tanto, contestando a las últimas palabras del Sr. Molina, no se ha molestado en absoluto por la falta de comunicación oficial, pero que no obstante, considera que este momento no es el adecuado para debatir esa circunstancia.

.../...

El Sr. Molina vuelve a reiterar que debe intervenir el representante de la Administración Provincial, a lo que replica el Sr. Santos que existen otros medios de comunicación social, como la emisora de radio, para manifestarse, como se ha hecho hoy.

El Concejal D. José Tomás interviene diciendo que en todo caso el Consejo debe decidir los intervinientes en el Acto.

Seguidamente, toma la palabra D. Boissac Pito y expresa que la Corporación como tal debe de tratar de solucionar el tema del Hospital, y a tal fin propone una reunión de representantes de la Corporación con las Autoridades Provinciales, en la que pueden incluso intervenir miembros del Consejo Municipal de Sanidad. A ello contesta D. Pedro Santos diciendo que todas las gestiones ya se han llevado a efecto y que por tanto es necesario que, antes de reunirse de nuevo, contacten las Autoridades Provinciales a la propuesta del concierto que se aprobó por el Pleno.

El Sr. Boissac Pito pregunta si el Gobernador en su visita oficial a Almansa dio un plazo para contestar, a lo que replica en el Sr. Alcalde que únicamente se habló de que el Hospital podía estar en funcionamiento en un plazo de seis meses, y que en todo momento innumerables cuantías de dinero se llevaron a cabo a instancias superiores, no habiéndose obtenido respuesta oficial donde entonces, por lo que en impresión personal es que todo ya muy lento ya que quisiera está abierto un diálogo para negociar el punto del concierto que aprobó el Pleno hace más de dos meses, por lo que así las cosas, considera que la solución del problema ya depende de una voluntad política más que burocrática.



OH9715560

CLASE 8ª

.../...

Como la palabra el Sr. García Cano insiste en que si a nivel provincial no se ha contestado habrá que dirigirse a los órganos superiores a tratar de solucionar el conflicto, pero no entiendo el por qué hay que esperar hasta el día 12 para entrevistarse con el Sr. Gobernador.

Como la palabra, seguidamente, el Sr. Alcalde y manifiesta que conforme se está desarrollando el debate no se puede avanzar ni llegar a una avenencia, y lo que hay que evitar es que surjan cuestiones de índole política que no vienen al caso pues el problema está planteado desde el año 1.977, fecha en la que se inauguró el edificio del Hospital, sin que hasta el momento se haya puesto totalmente en funcionamiento, por lo que independientemente de hacer campañas electorales ha de darse ya una solución definitiva, y para ello se debe contar con intervención y participación de todo tipo de asociaciones y organizaciones, invitado con ello a que las decisiones y acuerdos sean unánimes.

Posteriormente, el Sr. Molins hace uso de la palabra y pretende que se aclare cuál es la postura del Ayuntamiento ante la decisión que ha adoptado el Consejo Municipal de Sanidad, pues no entiendo cómo el Ayuntamiento no apoya la propuesta de que intervenga en el acto público de esta tarde el Sr. Delegado del ESTADO, en concreto dice: "la decisión del Ayuntamiento es sustanciar conforme, tal como se aprobó en sesión plenaria anterior, 6, por el contrario apoya la decisión del Consejo de que se haga como, totalmente, del Hospital la propia Seguridad Social". Su

.../...

crítico, continúa explicando al Sr. Molina, lo que al tratarse de un Hospital Municipal, y como ya ha manifestado en otras ocasiones, el Ayuntamiento debe incluirlo en los presupuestos municipales y por tanto contiene su apoyo al concierto, que le parece que también el criterio es una contradicción y en este asunto no puede decirse que la Seguridad Social debe pagar plenamente el Hospital.

Retoma la Concejala de Sanidad, Sr. Dolores Villacausa, indicando que en el vigente Presupuesto se consigna una partida para el pago al Hospital así en sus fundamentos.

Retoma la palabra el Sr. Molina e insiste en que primero hay que conseguir suscribir el concierto, a lo que la Srta. Villacausa replica que sobre el tema del concierto se ha insistido reiteradamente, y al parecer, por las manifestaciones del Sr. Vázquez, la documentación continúa sin elevarse a los órganos superiores.

Tras ello, y después de algunas intervenciones reiterativas, el Sr. Alcalde hace hincapié en las propuestas concretas que han de adoptarse por el Pleno, y en tal sentido quiere en primer lugar conocer la opinión de todos los miembros de la Corporación sobre el, independientemente de todas las negociaciones llevadas sobre cuestión o concierto, la Corporación pretende por soluciones y respuestas al problema del Hospital, y en segundo lugar si la Corporación se solidariza con la acción emprendida por el Consejo Municipal de Sanidad. Continúa explicando que desde siempre el objetivo es que la Seguridad Social asuma los servicios que actualmente presta en régimen de ambulatorio, y por tanto se continúa trabajando en esa línea, pero no obstante, si en este momento la Seguridad Social no puede asumir la integración total del Hospital, la postura del Ayuntamiento debe ser la de recuperar



0H9715561

CLASE 8ª

.../...

el tema del concierto provisional para con ello prestar una colaboración y, de esta manera conseguir en un futuro el objetivo inicial de la puesta en marcha de todo el Hospital.

Hace a continuación uso de la palabra el Sr. Molina quien dice que la postura de su Grupo como tal es difícil, pero que a nivel personal considera que replantear ahora el tema es absurdo, puesto que si no se puede conseguir siquiera el concierto, a su modo de ver es más inviable conseguir la integración total del Hospital a cargo de la Seguridad Social; por ello, continúa manifestando, que ahora no se debe anteponer el tema de la asunción sino que debe apretarse la vía del concierto porque ello es lo más viable; que debe negociarse insistiendo en suscribirlo y hacer paralelamente gestiones con INSALUD para que en un futuro sea la propia institución de la Seguridad Social la que se haga cargo del Hospital.

A ello, replica la Srta. Garijo, Concejala de Sanidad, diciendo que hasta la fecha la Administración no ha visto serio, ya que primeramente se hablaba de cesión del Hospital y ahora se pretende el concierto.

Tras la intervención siguiente que fue del Sr. García Cano y del Sr. Molina, éste último proponiendo la ratificación del último acuerdo adoptado por el Pleno sobre el tema de Sanidad, el Sr. Alcalde toma la palabra y trata de resumir todas las propuestas surgidas en el desarrollo de la sesión, cuando don

proponentas, alternativas, concretas para presentar a votación:

PRIMERA: acoger íntegramente el escrito que remite el Consejo Municipal de Sanidad y que ha sido leído al inicio de la sesión.

SEGUNDA: ratificar el acuerdo plenario anterior en el que se solicitaba la suspensión de un concierto entre el Ayuntamiento y el INSALUD.

Pasada a votación la primera de las propuestas alternativas, se aprobó con el resultado de 12 votos a favor, y 3 en contra de los Concejales del Grupo de U.C.D.

Releída la segunda propuesta para votación, obtuvo 3 votos favorables de los miembros del Grupo de U.C.D., y 12 en contra de los Concejales Socialistas, desentendiéndose por tanto la misma.

Por último, el Sr. Alcalde propone la adhesión de la Corporación a las posturas y gestiones llevadas a cabo por el Consejo Municipal, y la solidaridad con el encierro; a lo que el Sr. Indias manifiesta que considerando que el Consejo es una entidad independiente de la Corporación, le parece bien que como tal Consejo actúe por lo que se adhiera a las gestiones que lleve a cabo en tanto en cuanto es entidad independiente, y por tanto no le parece mal que representantes de la Corporación se encierren.

Tras esta intervención ningún Concejál toma la palabra para manifestarse en contra de esta última propuesta por lo que queda aprobada por unanimidad, dándose por finalizada la sesión.-"

E no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la



OH9715562

CLASE 8ª

...../.....
presente Acta, que de excusa a la aprobación y firma de los
Sres. asistentes, a todo lo cual el Sr. Secretario, certifico."

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Antonio Sanchez and Francisco Regier]

EL INTERVENTOR HDO.

LA SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1.982.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virginia Sánchez Barberán

Tenientes de Alcalde:

D. Silvia Aranda Espada

D. Diego Vilán Jimeno

D. Francisco Juan Alacaci

D. Sr. Dolores Villaseca M.

D. José Molina García

En la Ciudad de Alcala a las veinte
horas del día dos de Junio de mil novecien-
tos ochenta y dos, previniendo convecos,
se reunieron en la Casa Consistorial los co-
rrerón al cargo relacionados, miembros de
la Corporación Municipal, al objeto de ce-
lebrar la sesión correspondiente.

No asistieron:

D. Teodoro Olivares Molina

D. Rafael Vico López, secre-

Concejales:

ario y D. Alfredo López García.

Dñ. Agapito Garaje López

y D. Pedro García Cano, sin jus-
tificar su ausencia.

Dñ. Josefa Castillo Castillo

D. Pedro Santos Boas

D. José Tomás Tardó

D. Antonio Sánchez Juntas

D. Francisco Legías Ruano

D. Pablo Querao Hernández

Interventor de Rentas:

D. Jesús Francisco Aguilar

Secretaría General

Dñ. Isabel Blas Forner

El día de ayer pasado.-

"29.-ACUERDO DEL COMITÉ DE FOMENTO DE NUEVAS OBRAS.- Se acordó,
por unanimidad, quedar el asunto sobre la mesa."

"30.-COMUNICACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD.- Se acordó,
por unanimidad, quedar el asunto sobre la mesa."

"31.- EXPOSICION DE EXPROPIACION PERSONA DE INSTALACIONES
SOCIETAD DE TRANSMISIONES, S.A. SIEMAS EN LA CARRETERA DE AYVA.
Se da cuenta de la proposición hecha por Hidroelectricidad Regional
S.A. propietaria de las terrenos e instalaciones eléctricas sitos
en la Carretera de Ayva, en virtud del requerimiento que se le
formuló, siguiendo la tramitación legal del expediente de expro-
piación forzosa iniciado por acuerdo plenario adoptado en sesión
del día 28 de Abril pasado, para la ejecución del proyecto de ur-
banización de la citada carretera, obra ésta incluida en el sis-
tema de planes provinciales de 1.961, en la que figura como propia



0H9715563

CLASE Bª

.../...
... es la superficie afectada, que supone un total de 323'76 m², la cantidad de 15.000 ptas., m², sin que se haya efectuado valoración de las instalaciones e inmueble edificado en la superficie afectada.

Visto el informe de la Srta. Arquitecta Insisigal en el que manifiesta que la valoración de la superficie es de 400 ptas. m², al estar calificada como zona verde en el siguiente Plan General de Ordenación Urbana, por lo que no puede aplicarse el índice de plus valía, la Corporación acordó, por unanimidad:

- 1ª.- Rechazar la valoración efectuada por la Empresa explotadora Hidroeléctrica Española S.A. por considerarla excesiva,
- 2ª.- Que se proceda a la apertura de expediente separado para la fijación del justiprecio en la forma prevista en el artículo 26 de la Ley de expropiación forzosa, y 29 de su Reglamento.
- 3ª.- Que de acuerdo con lo previsto en el artº. 29 de la referida Ley, se requiera a la Empresa Proyectista para que en el plazo de 20 días a contar desde la notificación de este acuerdo, presente Hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que está a los bienes expropiados, pudiendo aducir cuantas alegaciones ostiven pertinentes, con la advertencia de que la valoración deberá ser necesariamente motivada y podrá estar avalada por la firma de perito, cuyos honorarios corran de su cuenta.
- 4ª.- Comunicar a la entidad expropiada que la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio será la del día siguiente a aquel en que haya adquirido vigencia el acuerdo declarativo de

la necesidad de ocupación que se adoptó en fecha 25 de Abril pasado.

59.- Considerar de carácter urgente la ocupación de la superficie a apropiarse a tenor de la disposición en el Real Decreto 2689/61 de 13 de Noviembre, fijando como fecha para el levantamiento del acto previo de ocupación el próximo día 2 de Julio a las 10 horas de su mañana, a los efectos previstos en el artº. 58 de la Ley de Expropiación Forzosa.

60.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico de mayor circulación la relación de los bienes afectados y la fecha fijada para la ocupación previa de la superficie afectada."

"94.- APROBACION DEL ESTATUTO QUE HA DE REGIR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO RECTOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.- Se informó previamente por la Concejalía de Cultura Exta. Maria Dolores Villaseca Regas de los estatutos redactados para el funcionamiento del Consejo Rector de la Academia Municipal de Música, los cuales han sido ya informados favorablemente por el Consejo Municipal de Cultura y que fundamentalmente están basados en el proyecto de participación ciudadana, estatutos que corren a su aprobación por el Pleno de la Corporación y que son del siguiente tenor literal.

La Ley de Régimen Local da especialidad a las Corporaciones Locales para la creación de Escuelas de Música. De acuerdo con esta circunstancia, y con el fin de promover el conocimiento de la música y facilitar al acceso al mismo al mismo de todos los ciudadanos, el Excmo. Ayuntamiento tiene instituida una Academia de Música. También se ha realizado un convenio con la Excmo. Diputación Provincial de Albacete, por el cual dicha Corporación extiende el servicio de su conservatorio de Música y Escuela de Danza en la zona de Almansa y su entorno a través de la Escuela de Música que el Ayuntamiento tiene instituida.



OH9715564

CLASE 8ª

.../...

Para llevar a cabo la gestión, que le corresponde de la Academia de Música, el Excmo. Ayuntamiento establece un Consejo que trabajará en colaboración con la Corporación Municipal, al cual se configura e rige por los siguientes Estatutos:

Artº. 1º.- El Consejo Rector de la Escuela de Música estará integrado por las personas que a continuación se relacionan:

- Un representante de la Excmo. Diputación Provincial de Albacete
- El Concejal de Cultura
- Un miembro del Consejo Municipal de Cultura
- El Director de la Escuela de Música
- Un representante de los profesores de la Escuela de Música
- Dos representantes de los alumnos, ambos mayores de 16 años
- Cinco representantes de los padres de los alumnos
- Un representante por la Banda Unión Musical
- Un representante por la Sociedad Unión Musical
- Un miembro por cada Asociación o Grupo Musical que lo solicite

Artº. 2º.- En concreto, son funciones del Consejo Rector:

- a) La elaboración del Presupuesto de la Escuela, al cual deberá suscribirse en vigor al menos un mes antes del comienzo de cada curso académico, y tendrá que ser aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal.
- b) Asistir a la dirección en todos los asuntos propios del gobierno y dirección de la Escuela.
- c) Elaborar programas de actividades musicales.

d) Proponer al Director, sujeción de las adquisiciones de bienes no previstas en el presupuesto.

e) Dictaminar sobre las materias y asuntos que se le presenten al efecto, previa informe del Director.

f) Proponer al Director los textos a adoptar y las modificaciones de orden y aplicar.

g) Intervenir en cualquier asunto de interés extraordinario que afecte a la buena marcha de la Escuela.

h) Las que le delegue de forma expresa la Corporación o alguno de sus órganos.

Artº. 3º.-El Consejo tendrá un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario, todos serán elegidos, revocados o sustituidos en su caso, por los miembros del mismo entre ellos, en votación secreta y por mayoría simple.

Artº. 4º.- Atribuciones del Presidente:

a) Dirigir las Sesiones

b) Transcribir los acuerdos del Consejo a la Corporación y viceversa.

c) Solicitar de la Corporación que ponga a disposición del Consejo los locales necesarios para que pueda realizar su cometido

d) Solicitar reuniones conjuntas con la Corporación o parte de ella, con el Consejo, previa acuerdo del mismo.

e) Cualquier otra que el Consejo acuerde con carácter.

Artº. 5º Atribuciones del Vicepresidente:

a) Acudir a las del Presidente en los casos de ausencia o enfermedad de éste.

Artº. 6º.- El Secretario tendrá obligación de levantar acta de todas las reuniones que celebre el Consejo, en el libro que llevará al efecto; dichas actas serán firmadas por el mismo y por el Presidente.



OH9715565

CLASE 8ª

Requisitos de toda acta será el plasmar hora y fecha de la reunión, el nombre de todos los asistentes y extracto de los acuerdos.

A petición expresa de cualquier miembro, podrá hacerse constar en el Acta cualquier otro extremo de los debates.

Artº. 7º.- Cualquiera de los integrantes del Consejo Sector formará parte del mismo como suplente hasta que finalice el período cuatrienal de la Corporación bajo cuyo mandato fué elegido.

No obstante lo anterior, cada dos años se efectuará renovación de la mitad de los miembros del Consejo, prorrogándose la otra mitad hasta la siguiente renovación.

Las personas podrán ser sustituidas por los grupos a quienes representan cuando lo estimen oportuno, antes de finalizar su mandato, previa comunicación al Consejo. En todo caso, el sustituto y el sustituido cubrirán como máximo el período inicial establecido.

Artº. 8º.- Los grupos que lo deseen podrán elegir simultáneamente representantes titular y suplente; éste último podrá sustituir al anterior en casos de ausencia, enfermedad u otro motivo justificado, comunicándose al Presidente, previamente a la reunión convocada. Las representaciones suplentes deberán ser conocidas por el Consejo.

Artº. 9º.- El Consejo podrá privar de la condición de miembro del mismo a cualquiera de los que lo integran, cuando lo deci-

.../...

dan la mayoría absoluta de sus componentes existiendo causa grave. Se considerará causa grave la no asistencia a más de tres reuniones consecutivas del Consejo sin justificar. El grupo al que perteneciera la persona separada podrá designar un nuevo representante.

Artº. 13º.- El Consejo celebrará una reunión ordinaria al mes, y cuantas extraordinarias fueren precisas.

Artº. 14º.- Las convocatorias del Consejo, tanto ordinarias como extraordinarias las hará el Presidente. Las citaciones se harán por escrito, con tres días naturales de anticipación y con indicación del orden del día.

Artº. 15º.- En primera convocatoria quedará válidamente constituido el Consejo si asisten la mitad mas uno de sus componentes, en caso contrario se constituirá en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la primera.

Artº. 16º.- Todos los miembros del Consejo responderán de forma solidaria de la gestión de los fondos que la Corporación pudiera poner a su disposición, para el cumplimiento de sus fines.

Artº. 17º.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y por aclamación, no obstante podrá efectuarse votación secreta cuando lo solicite al menos el 30% de los miembros del Consejo.

Artº. 18º.- Los acuerdos del Consejo serán asumidos por todos los grupos integrantes en él. La postura minoritaria podrá elevar su propia alternativa a la Corporación, por medio del Presidente del Consejo, quien la elevará adjuntándola al acuerdo del Consejo.



0H9715566

CLASE Bª

.../...

Artº. 16º.- Cualquier miembro de la Corporación podrá asistir a las reuniones del Consejo, con voz pero sin voto. Siempre que asista el Ilmo. Sr. Alcalde asumirá la presidencia de cualquier reunión.

Artº. 17º.- La Corporación en Pleno, La Comisión Permanente o el Alcalde podrán convocar al Consejo cuando existan razones fundadas y excepcionales para ello, en cuyo caso junto con la convocatoria se adjuntará un orden del día con los asuntos a tratar y previa la comunicación al Presidente.

Artº. 18º.- La anterior normativa podrá ser modificada cuando lo solicite al menos un tercio de la Corporación.

Podrá también pasarse al estudio de la modificación cuando lo solicitan al menos tres Organizaciones que tengan representación en el Consejo.

Artº. 19º.- La presente norma pasará al Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Alcañiz cuando ésta sea discutida y aprobada.

Artº. 20º.- Entrará en vigor al día siguiente de su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.-Alcañiz, 1 junio de 1.982.-

Desde la votación, se acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el contenido de los anteriores estatutos que entrará en vigor a partir del día siguiente al presente acuerdo."

"6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN DE LOS E.S.O.P.

"EL PLAZO SANTIAGO MARIQUE" .-

Se dio cuenta por la Infanzonita Secretario del expediente que se sigue para la modificación del vigente Plan General de Urbanización Urbana, en la primera comprensión entre la Plaza de Santiago Mariquen, y calles, La Rosa, San Vicente y Pablo Sisono, adjuntando del que resultó:

18.- que en sesión plenaria celebrada el día 7 de abril pasado, se aprobó el proyecto de modificación redactado por el arquitecto municipal, de la zona a ser urbanizada, aprobación hecha de carácter inicial.

19.- que publicado el preceptivo edicto mediante el cual se exponía a información pública para la presentación de alegaciones, por el plazo de un mes, se ha presentado una alegación por la propia Corporación a través, de la Oficina Técnica Municipal.

20.- que la alegación propuesta a la que se acompaña plano gráfico de proyecto la modificación del proyecto aprobado inicialmente, en el sentido de suprimir los espacios libres de carácter público para la superficie reservada para las calles de nueva creación especiales, a dotación especial, manteniéndose la edificación prevista en el Proyecto original.

A la vista de lo actuado y según lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones concordantes, la Corporación en Pleno, acordó la ratificación de todos los actuados.

RESUELVO: Estimar la alegación propuesta por la Oficina Técnica Municipal tal como viene reflejada en su escrito y ratificada en el correspondiente plano.

RESUELVO: Aprobado provisionalmente la modificación del P.G.U.U. en la primera comprensión entre las calles indicadas anteriormente.

RESUELVO: Continuar el expediente de planeamiento urbanístico

